ESTUDIO MÉDICO-LEGAL

EN UN CASO DUDOSO

DE

SUICIDIO Ú HOMICIDIO

ACOMPAÑADO DE UN BREVE APÉNDICE

DE LA

MEDICINA LEGAL EN MÉXICO

PRESENTADO A LA

SOCIEDAD MÉDICA PEDRO ESCOBEDO

POR SU SOCIO TITULAR

DR IGNACIO MALDONADO Y MORON

MÉXICO
IMPRENTA POLIGLOTA DE CARLOS RAMIRO

1880

A la Sagrada Memoria de mi Padre.

AL HIJO PREDILECTO DEL ESTADO DE OAXACA

C. GENERAL PORFIRIO DIAZ.

Testimonio de admiracion, respeto y gratitud.

AL SR. LIC. GABRIEL M. ISLAS.

PRUEBA DE ESTIMACION Y RECONOCIMIENTO

A mis Honorables Maestros.

A LA SOCIEDAD MEDICA PEDRO ESCOBEDO.

A MI ESTIMADO Y BUEN AMIGO

Sr. D. TRINIDAD GARCIA.

WELLCOME INSTITUTE
LIBRARY
Coll. ~~WellMisc~~
Coll. Gen. Coll.
No.
+ P
25
W800 0081

EL

OBSERVADOR MEDICO.

REVISTA CIENTIFICA

DE LA ASOCIACION MEDICA "PEDRO ESCOBEDO."

Tom. V. México, Noviembre 1° de 1880. Núm. 19

Estudio Médico Legal

EN UN CASO DUDOSO

DE SUICIDIO Ó HOMICIDIO

Acompañado

de un breve apéndice de la Medicina legal en México.

Medicí proprié non sunt testes sed est magis judicium qüam testimonium.

[Digesto.]

En un dia del més de Setiembre del año proximo pasado, el C. Juez de Instruccion H..... tuvo conocimiento de la muerte de la señora X. ocurrida la víspera á las ocho de la noche en la calle de.....núm.....

Mucho se dijo de la probabilidad de un homicidio, y aun el Juez nos puso un cuestionario, en calidad de peritos judiciales y como médicos de cárcel para que en vista de los datos que existian, diéramos nuestro dictámen.

En una palabra, la cuestion que se nos propuso, fué la siguiente: La muerte de la señora X.....¿era el resultado de un suicidio ó de un homicidio?

Antes de abordar directamente el asunto capital de esta cuestion que sin duda alguna es de las mas difíciles y delicadas de la Medicina legal, seáme permitido dar un testimonio de gratitud al ilustre Ingeniero Juan Quintas Arroyo y á mis estimados comprofesores José G. Lobato y Gabriel Silva, quienes con una extraordinaria benevolencia me acompañaron y me ayudaron con sus conocimientos á ilustrar mi estudio esperimental; y no obstante que mi compañero Silva se ausentó de esta capital ántes de concluir mis estudios prácticos tuvo la deferencia de honrar mi trabajo suscribiendo el informe que presenté al Juzgado.

Por razones de suma importancia voy á detenerme en este negocio á fin de señalar con presicion todos sus detalles, tanto para poner la cuestion bajo el verdadero punto de vista ante el respetable criterio de esta honorable Academia, así como para recojer de su juicio crítico nuevos conocimientos, que ni mi aptitud y escasa práctica pudieran darme en este trabajo científico; y cuyo estudio es de tal magnitud, que los médicos legistas de todos los países del mundo se han ocupado siempre de él con sumo interés.

Expondré todos los datos conocidos, trascribiré las constancias del proceso á fin de estudiar la cuestion bajo todas sus faces, sin dejar nada en la sombra; porque la omision de un simple detalle puede impedir el descubrimiento de la verdad; y por último, colocado por mi profesion en un establecimiento donde tenemos un basto teatro de crímenes, creo poder hablar sobre una parte práctica de medicina legal, que haciendo referencia á mi estudio demuestra lo incompleto de las pesquizas médico-legales. Esto en mi concepto es una de las causas por las que pueden pasar desapercibidas y marcadas con el sello de un acto casual crímenes que cuando son descubiertos conmueven justamente á nuestra sociedad.

El camino que voy á seguir en mi estudio es enteramente nuevo, porque ningun autor de medicina legal se ha ocupado de los efectos de las armas de fuego, cargadas con parque metálico, tal vez por ser ésta invencion de época muy reciente; pero el número de observaciones hechas, los esperimentos prácticos multiplicados y escogidos, solamente aquellos que dan más garantía al criterio de la experiencia, suplirán lo imperfecto de este estudio *con el mérito de la exactitud.*

¿Es posible al perito médico-legista, dado el caso de una muerte, resolver si ésta es el resultado de un suicidio ó de un homicidio?

Señores: hé aquí la cuestion que voy á tratar. Hacer un exámen material de las lesiones físicas del cadáver, de las diversas circunstancias del suceso y de las causas morales que pudieron influir, es emprender un trabajo árduo por un camino escabroso y cuya resolucion es quizá superior á mis fuerzas.

En este estudio se encadenan diversas cuestiones médico-legales, que son ya del resorte de la medicina ó ya del magistrado.

X....natural de México, de diez y siete años de edad, casada, de temperamento linfático, de baja estatura, un metro cuarenta y ocho centímetros, y de constitucion medianamente desar-

rollada, falleció el dia. ..de Setiembre á las ocho de la noche á consecuencia de una herida causada por una arma de fuego.

Los antecedentes que de X....he podido proporcionarme, así como los que existen en el proceso son los siguientes:

X....nació en México el año de mil ochocientos sesenta y dos; su familia de recta moralidad, disfrutaba de una posicion mediana y desde sus primeros años comenzaron á educarla en los colegios de esta capital. Aun no salia de la niñez cuando su familia se trasladó á Querétaro donde continuó su educacion, hasta la edad de doce años que es el de la pubertad.

Hasta esta época recibió la educacion elemental que la organizacion de nuestras escuelas proporciona á la niñez, y como sabemos que en este tiempo dominaba la enseñanza religiosa, se le proporcionó con mayor razon cuando los padres de X....dicen que fijaron su atencion en que su hija viviese en las creencias religiosas y el temor de Dios.

Educada bajo ese sistema, dotada de un carácter bueno y apacible y de una mediana belleza, no se notó en ella otro sentimiento dominante que el amor á su familia.

Hasta allí la niña ejerciendo sus funciones y necesidades popias de su sexo: hasta allí la inocencia unida á la debilidad.

Las enfermedades que padeció entonces fueron las propias á la niñez y de su temperamento: esto es algunas afecciones de la piel y fiebres eruptivas.

En sus antepasados no se encontraba ningun caso de suicidio ni de enagenacion mental.

La ciencia Biológica nos enseña como en la mujer su sístema nervioso se hace en este período de la vida mas impresionable, mas escitable, sus facultades mas esquisitas, la sensibilidad estallando ó disminuyendo con facilidad y rapidez, y en razon del estado de su sistema nervioso, de el desarroyo y funciones del aparato genital, vemos engendrarse en ellas accidentes nerviosos de movimiento, de sensibilidad y aun de la inteligencia. Además con la nubilidad aparece la menstruacion haciéndola mas irasible y menos fácil de vivir.

Legrand du Saule refiere que en algunas mujeres, la inteligencia y las facultades afectivas se pervierten, y nace la tristeza, la melancolía y la propension al suicidio; y cita el proceso célebre de Hnriette Cornier, que inmoló á la niña que le habia sido confiada estando bajo la influencia de los trastornos que produce la menstruacion.

En esta segunda época de la mujer, la naturaleza trabaja para perfeccionarla, su organizacion sufre un sacudimiento general, una verdadera trasformacion. Todo se anima en ella y de este estado resultan las tiernas inquietudes del amor y arranques impetuosos que no son sino la vos de la voluptuosidad.

La niña de tímida, dulce y apacible, se hace sensible, violenta y amante.

X....sufrió la influencia de esta metamórfosis y á los catorce años era la novia de Z....que desde entonces servia al Gobierno en clase de militar.

Un año transcurrió bajo las dulces influencias del amor espíritual desarrollado con los impetus de la vehemente juventud, con el entusiasmo de un corazon vírgen que no ha llorado todavía y con el arrobamiento que embellece las horas y alienta los deseos; porque en la copa del placer no ha caido aun el acíbar del desengaño. A estas impresiones violentas, solo el dique de la educacion y los cuidados precusores de los padres pudieron debilitar la vivacidad de sus impulsos y combatir la energía de sus instintos.

Los padres de X....impedian estas relaciones porque conocian que Z....nunca podria convenirle ni hacer su felicidad.

X....imposibilitada en satisfacer sus deseos, privada de los placeres del amor, que su edad hacia mas vivos, sufria las contrariedades que á cada una de sus inclinaciones oponian sus padres. A esta serie de sensaciones vivas y opuestas que en ella se agitaban, sucedió el capricho que es tan natural en el carácter de la mayor parte de las jóvenes; y aunque sus padres se esforzaron en convencerla descubriéndole sus razones, ella sin atender, sin dicernir, sobre estos consejos tendia un denso velo, y su alma juvenil con mas afan reclamaba las esperanzas que la cautivaban.

Llega por fin el dia en que la naturaleza, el amor, el placer, ó el capricho se aproximan á su fin; y Z....pide la mano de X... á sus padres para llevarla al altar y recibir la bendicion nupcial.

Señores: tocamos al primer punto importante de nuestro estudio, y suplico á vdes. fijen su atencion en en el desenlace que vá á tener este drama.

Los padres de X....atendiendo á que muchos resultados deplorables vienen de esas uniones en que el carácter, los gustos y las ideas no estan de acuerdo, se resistieron y se negaron, dando por razon que no les convenia para esposo de su hija un militar.

X....insiste, pone todos los medios posibles en juego para conseguir su objeto, é imposibilitada por la negativa de sus padres de unirse con el que ella ama, é influenciada por el dolor de verle pasar tal vez á los brazos de otra mujer, profiere la amenaza de suicidarse y trata de poner en proyecto su ejecucion. Despues de esta escena de súplicas, de cólera, de lágrimas, de amenaza y casi trágica, trata de subir por una escalera á la azotea, repitiendo la amenaza del suicidio, sus padres la detienen y dando treguas á su dolor la hacen desistir de su criminal intento.

Aquí el interés y pasion, móviles comunes del ser humano, han dado por resultado una tentativa de suicidio; pero ¿es en realidad una tentativa ó bien un acto simulado, que en el paroxismo de la desesperacion recurre á él para conseguir su fin? ¿Prueba algo esta determinacion, en contra de su temperamento linfatico? Nó.

En la juventud, la muerte voluntaria es casi siempre una determinacion imprevista é instin-

tiva; tanto se demuestra en jóvenes impresionables y nerviosos, como en jóvenes linfáticos, poco espansivos, tristes y melancólicos. En las mujeres jóvenes, es comun, que ligeras, sin juicio, y mas que todo dominadas por el amor, se dejen llevar de su primer impulso y ven toda resistencia á sus caprichos, como la causa de sus desgracias.

Durante este tiempo en que X....llegó á los 16 años, se notó en ella como sentimiento dominante, el amor, y es preciso notar, que en este tiempo barrascoso, en que las pasiones se elevaron como olas gigantescas en el mar de su vida, fueron bastante débiles sus creencias para hacer fracasar en ella los sentimientos de la religion. Además esto nos viene á probar que si bien es cierto que X....recibió una educacion con religion hasta la edad de 12 años, tambien es desgraciadamente cierto que la educacion no siempre imprime al alma el sentimiento del deber, y lo que pasó en X....pasa en multitud de personas que teniendo un juicio confuso ó falso sobre el objeto, reina en ellas una gran anarquía en sus pensamientos.

Hasta aquí la depravacion de las costumbres que no debemos confundir con la perversidad enfermisa de las ideas.

Igualmente debo notar que X....y su familia, estuvieron durante una época habitando bajo el mismo techo en que vivia un Coronel, y que en una de las habitaciones de la casa, habia generalmente armas de fuego colocadas sobre una mesa: X....reveló entonces gran horror y miedo, llegando el caso de resistirse á entrar en las piezas en que estaban, porque recordaba el adagio vulgar, de que "con estas armas juega el diablo" y que podia suceder alguna desgracia.

No obstante las diversas peripecias que habian ocurrido, y entre las cuales habia ya una página, que presagiaba un lúgubre porvenir, un funesto resultado, lo amores de Z....continuaban con X ...con la misma intensidad, con la misma energía. Aquel amor no parecia sino una forma de la inmensidad de sus deseos, un reflejo de sus inmensas desdichas.

La familia luchaba pero en vano, y se sabe que el amor es la desesperacion de las familias.

Los padres de X.... ensayaron todas las distracciones, todos los placeres, todos los medios y ningun cambio se conseguia en su estado, hasta que tomaron la resolucion de volverse con ella á esta capital.

Unos meses despues la hija sumisa y obediente, habia sustituido á la amante frenética; el pensamiento del suicidio, móvil y fugaz como lo son las ideas en la juventud, habia desaparecido y comprendia que por su edad y educacion podia aspirar á un porvenir mejor.

La reaccion se habia establecido, otros razonamientos sustituian á las ideas primitivas y aparecieron nuevos gérmenes de juicio y sensatez que presagiaban la felicidad.

Pero hay familias que parecen marcadas por el sello de la fatalidad; y la desgracia no les deja un momento de reposo.

En esos dias llegaba Z.... á esta capital.

No tardó mucho tiempo cuando Z.... se presentó á X.... Vuelven á reanudarse las relaciones amorosas, y con ellas los incentivos presentados á la juventud.

Los padres de X.... la aislan, la retiran á la casa de B.... señora que, aparentando una sensibilidad, un celo y un verdadero cariño que su corazon estaba muy éjos de sentir, favorece estas relaciones, facilitándoles entrevistas amorosas á las cuales ella asiste haciéndose testigo y cómplice, y este amor aliméntado tal vez en el silencio, habia crecido rápidamente, impetuoso, invencible, irritado por el combate y acrecentado por los temores y sobresaltos.

Llega al fin el desenlace; X.... se une á Z... el mes de Mayo del año próximo pasado.

Sus padres hacen en esto grande é inmenso sacrificio, procurando verter en la suerte de su desdichada hija el bálsamo del consuelo, ya que no les habia sido posible el del remedio.

X.... entra al matrimonio sonriente, pues sus esfuerzos han sido coronados por el mas brillante éxito, sus caprichos están satisfechos.

Soñar ha sido su vida; ¡pero cuántas decepciones al despertar! Aquí vamos á ver realizado esto pensamiento: que sufrir y quejarse es el triste patrimonio de la humanidad.

A X.... no pasa desapercibido el disgusto de sus padres, y mantienen entre sí ciertas relaciones que, léjos de prestarle un apoyo, los aisla.

X.... ya está en su casa y es la señora de Z. Allí vamos á penetrar y ser testigos de dramas dolorosos, cuyo teatro es su familia; allí los veremos mas apreciables aun que las creaciones del pensamiento trayendo consigo el trastorno y la desesperacion en el espíritu.

No sin razon Mr. Guizot ha dicho: "On veut des romans, que ne regarde-t-on de prés a l' histoire?"

Allí encontramos á la vida humana, á la vida íntima con sus escenas mas variadas y mas dramáticas; el corazon humano con sus pasiones vivas, tristes, opresivas, con un encanto soberano, como es el encanto de la realidad.

A los pocos dias de la boda, cuando el corazon debia estar mas satisfecho de su poder y confianza, se inician las hostilidades, comienzan los reproches, surgen repentinamente las asperezas y la inagotable malevolencia.

Tal fué la que irónicamente podriamos llamar su luna de miel.

Mas los dias avanzan, se vé difamada, perseguida con una tenacidad inconcebible; su habitacion es el objeto de pesquisas minuciosas, sus acciones, su conducta, su vida, fueron sometidas á un exámen severo, sus domésticos y vecinos fueron interrogados: ni su reputacion, ni su honor la escudan de la murmuracion y de la calumnia. Por la incompatibilidad de carácter, por la falta de amor ó de juicio en uno de los cónyuges, resulta la oposicion.

Hemos visto á X.... de jóven, irritarla las penas ligeras y las contrariedades, y hoy la vemos resignada, sufrida, sin proferir una queja, resistiendo con energía sus grandes pesares.

Allí esta la mujer tímida unida al hombre rudo; tal vez defendiéndose con sus lágrimas, atacando con sus encantos, sufriendo con dulzura las mayores penalidades de su vida ó levantando sus ojos al Todopoderoso.

De este cuadro sombrío brota la candente chispa de los celos, arrojando dentro de la familia el veneno y la desesperacion.

X.... desde ese momento ha perdido su albedrío, quedando aniquilada su individualidad.

Antes salia acompañada de su esposo ó confiada al cuidado del asistente; hoy se le aisla, sus puertas permanecen cerradas, allí nadie entra ni sale: X...., queda condenada á la inaccion, su vida es vegetativa.

La satisfaccion de sus mas urgentes necesidades deben ser vigiladas por Z.... en una palabra, todos los actos de su vida deben ser determinados por la voluntad, la pasion ó el capricho de Z.... Allí impera la tiranía, produciendo todos los infortunios, presagiando el abandono y la desesperacion. No obstante esta situacion, por el menor motivo se suscitaban querellas, que harian ruborizar á una mujer de nuestro pueblo, y estas disputas diarias, que muchas veces llegaban hasta el tálamo nupcial, fueron conmoviendo la institucion del matrimonio

Mas no bastaba, y de los duros reproches é injustas inculpaciones, Z.... pasó á las amenazas, y de ellas á las vías de hecho, y X.... sufrió en el silencio los malos tratamientos, y aun vió su ropa teñida con su sangre.

Una vez que á una hora extraordinaria Z.... volvió á la casa y encontró á X.... recostada en su lecho, en el acto dedujo que un hombre estaba allí, y no obstante que buscó é inquirió por todas partes, sin que hallare nada que confirmara sus sospechas, la pasion, los celos despertáronse en su alma, y aquella escena que tuvo lugar, fué el orígen de tantas desdichas que terminaron con su muerte. A todo instante fiscalizando las acciones ó interpretando los pensamientos de X.... de dia y de noche, á toda hora, forjándose quimeras ó viendo traiciones que amenazaban su honor. Ya amenazándola con abandonarla ó *darle su premio* que aun se ignora en lo que consistia, pues X.. . en una de sus cartas, como se verá en las constancias del proceso, le preguntaba: ¿á qué premio te refieres?

Insensiblemente Z.... fué creándose la necesidad de una exaltacion ficticia, que hizo de su esposa una víctima de su hogar, una cárcel que le impidieron disfrutar los goces de la vida comun.

Z.... celoso, puede compararse al demente, que todos sus actos, y lo que hace ó dice se resiente del trastorno de su cerebro.

La madre de X.... solia visitarla, pero nada se le referia de estos acontecimientos: por una parte temia los justos reproches de sus padres, por otra le estaba prohibido revelar lo que pasaba, y ella obedecia: unas veces la sorprendia llorando, en otra ocasion vió sus vestidos manchados de sangre, y aunque insistia en averiguar la causa de aquellos sufrimientos que el amor de madre le hacia presentir, y que tal vez su corazon adivinaba ya, X.... callaba ó disimulaba, ocultando todos aquellos padecimientos bajo la apariencia de la felicidad, pero que un observador atento hubiera podido leer en su rostro y bajo la aureola de aquella mentida victoria, sus cruentos sufrimientos, su amargo padecer; tampoco á la madre de X.... pasaba desapercibido, pues bien claro lo revelaba su semblante, y mas cuando alguno solia decirle: ¡Pobre niña! ¡qué desgraciada es! Horrorosa situacion que se prolongó hasta el desenlace fatal.

En esos dias la casualidad, ó porque X.... así lo hubiera dispuesto, las relaciones íntimas de familia se establecieron. X.... visita la casa de sus padres, y ellos con frecuencia la de su desdichada hija.

¡Ah! pero fué demasiado tarde; la simiente estaba echada en un terreno regado por el llanto, avivado por los celos y perfectamente preparado por la desesperacion, y el grano que se habia sembrado estaba pronto á germinar.

B...., señora que en otro tiempo habia facilitado estas relaciones hasta presenciar el enlace de X...., habia continuado siendo testigo de estos disturbios de la familia; pero no obstante que merecia la confianza toda de Z..... dice que tuvo con él sérios disgustos por sus celos imprudentes, hasta llegar el caso de cortar sus relaciones de amistad, y que no siéndole indiferentes los padecimientos de X..... avisó á sus padres para que se contentaran con su hija y no la dejasen sin apoyo alguno. Esta coincidencia fué indudablemente la que más contribuyó al restablecimiento de aquellas relaciones de familia que habian sido interrumpidas.

X.... continúa sufriendo, y resignada de las inculpaciones y de la sevicia, se vé amenazada con el abandono.

En esos dias, aun le dijo Z..... á su esposa y á sus padres, que él marchaba para otro Estado, y quería que X.... volviese al hogar paterno; pero sus padres le hicieron advertir que su permanencia en México seria corta, pues muy pronto volverian al interior, y en ese caso, ¿qué hacian con X....? El les contestaba que podian llevarla á donde quisieran. Su virtud, mérito ó reputacion, son tal vez nuevos estímulos para los celos de Z.... y la murmuracion y la maledicencia seguian cebándose hasta en lo mas sencillo, en lo mas inocente.

Los celos son entre las pasiones del corazon, lo que la hidrofobia en la nosología de nuestras entidades morbosas; inapreciable en su orígen, difícil de curar en su desarrollo, y las mas veces funesta en sus resultados. ¡Cuántas veces esta pasion insensata, solo reconoce por límite el despecho, y este abre las puertas á la venganza! Todos los autores hacen notar que en estas escenas en que figuran las mujeres, son mas víctimas que verdugos, y estos celos cuyo orígen solo puede estar en el infierno, son los celos del hombre que no ama á su mujer y la deja sola ó abandonada, pero sin permitir que ame á otro ó que ella sea amada.

Por último, Z.... fija á su esposa tres dias

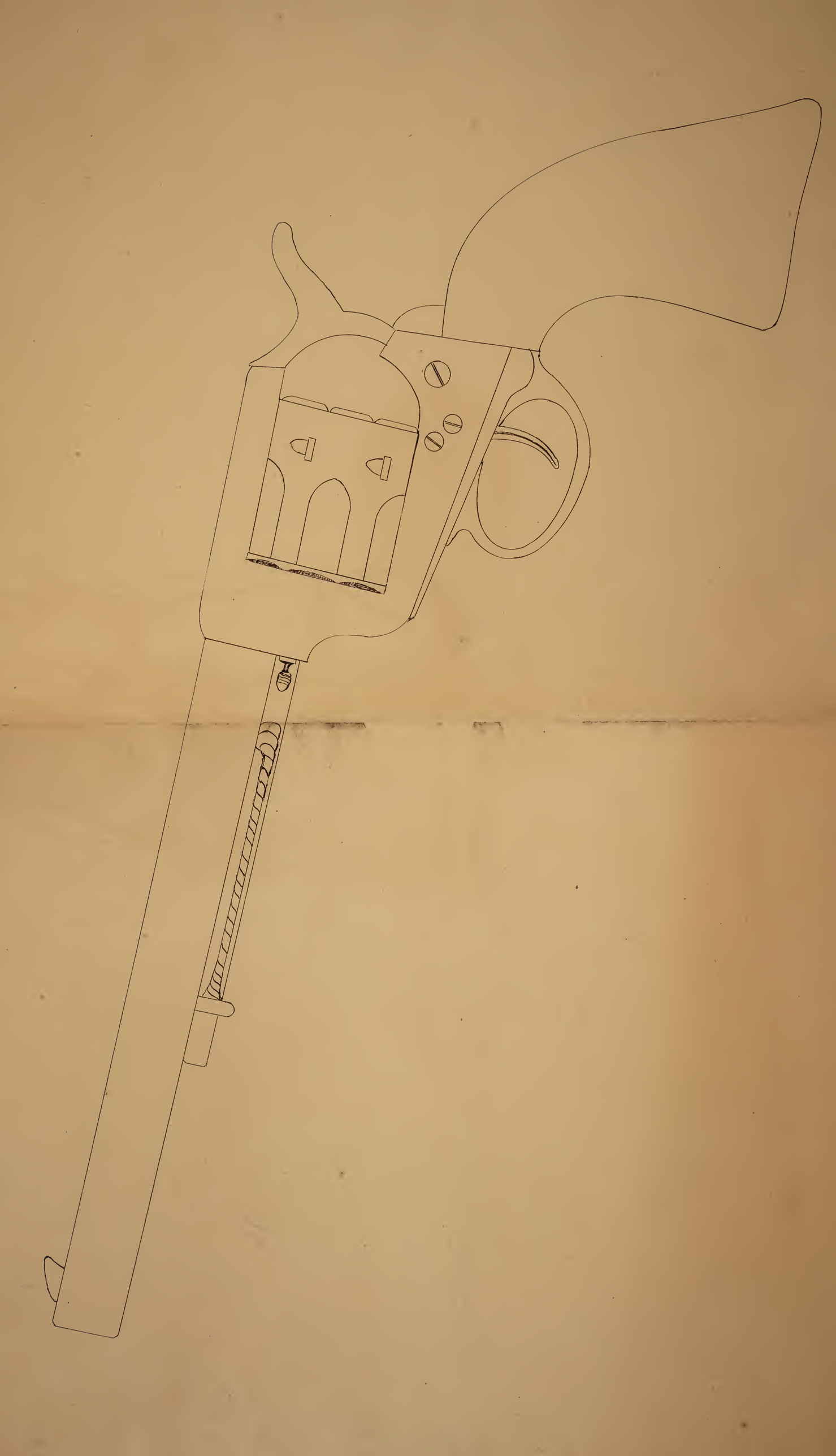

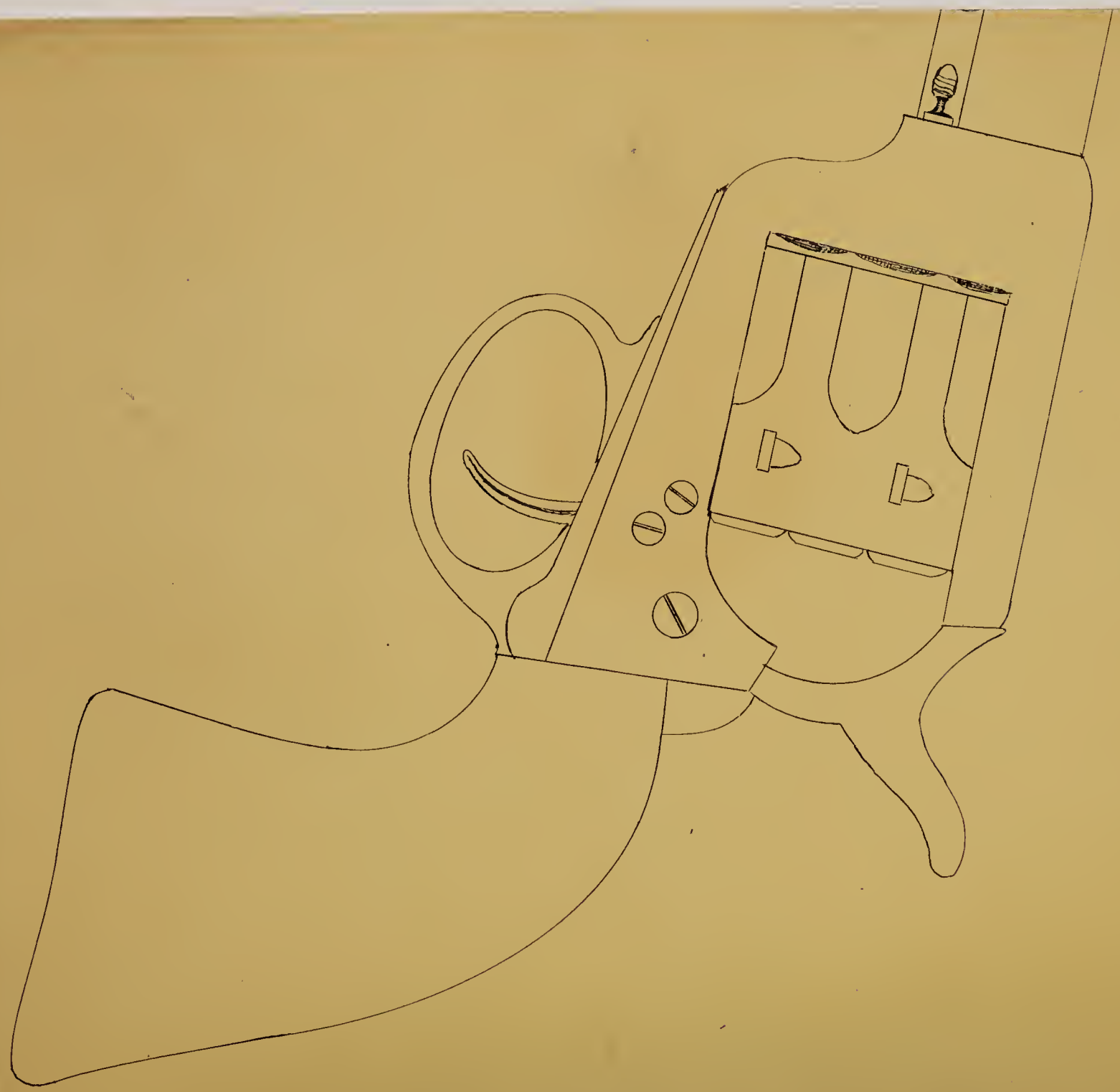

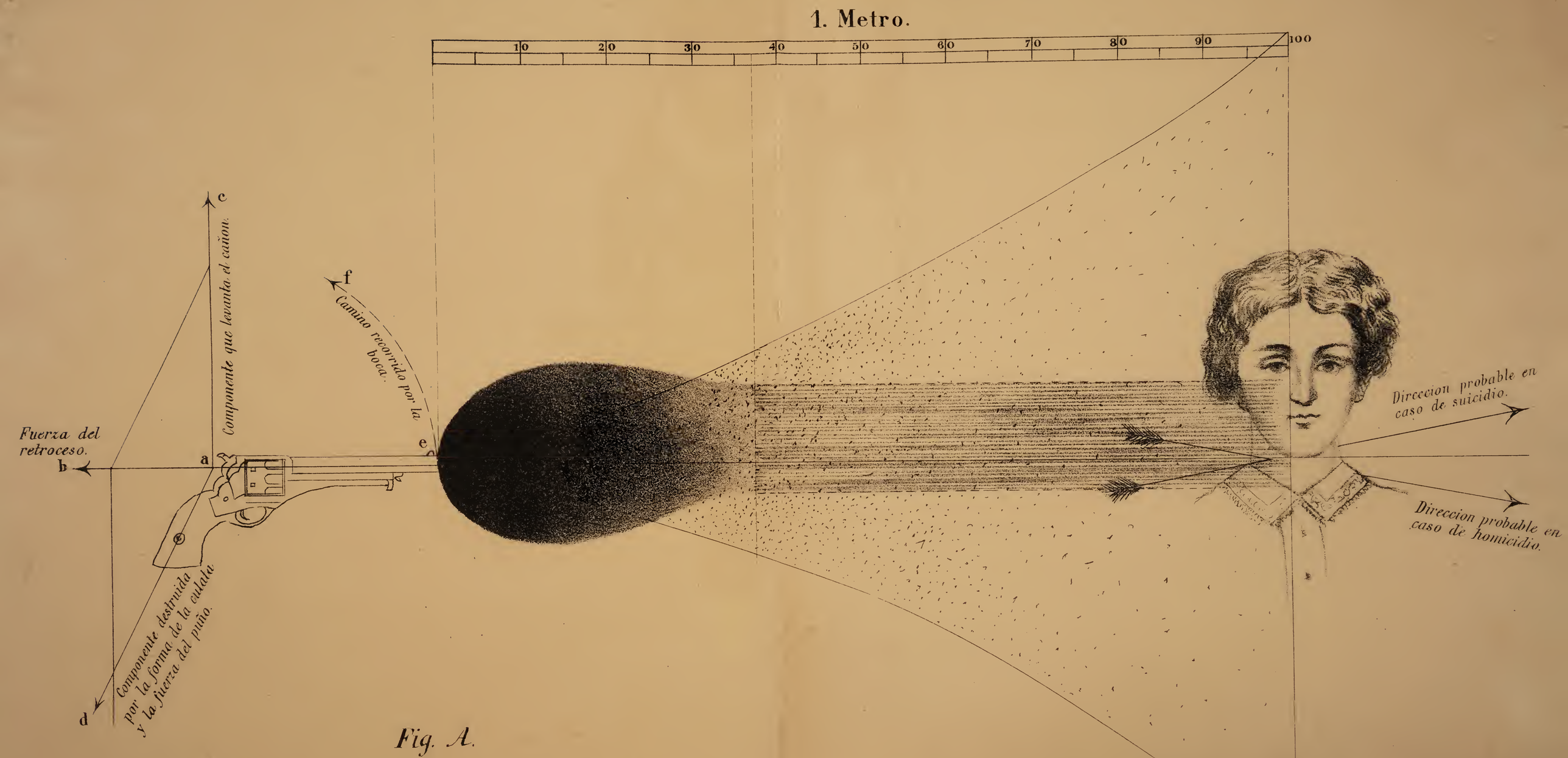
1. Metro.
10
20
30
40
50
60
70
80
90
100
c
Componente que levanta el cañon.
f
Camino recorrido por la boca.
Fuerza del retroceso.
b
a
e
d
Componente destruida por la forma de la culata y la fuerza del puño.
Direccion probable en caso de suicidio.
Direccion probable en caso de homicidio.

Fig. A.

DOUT

1. Metro.

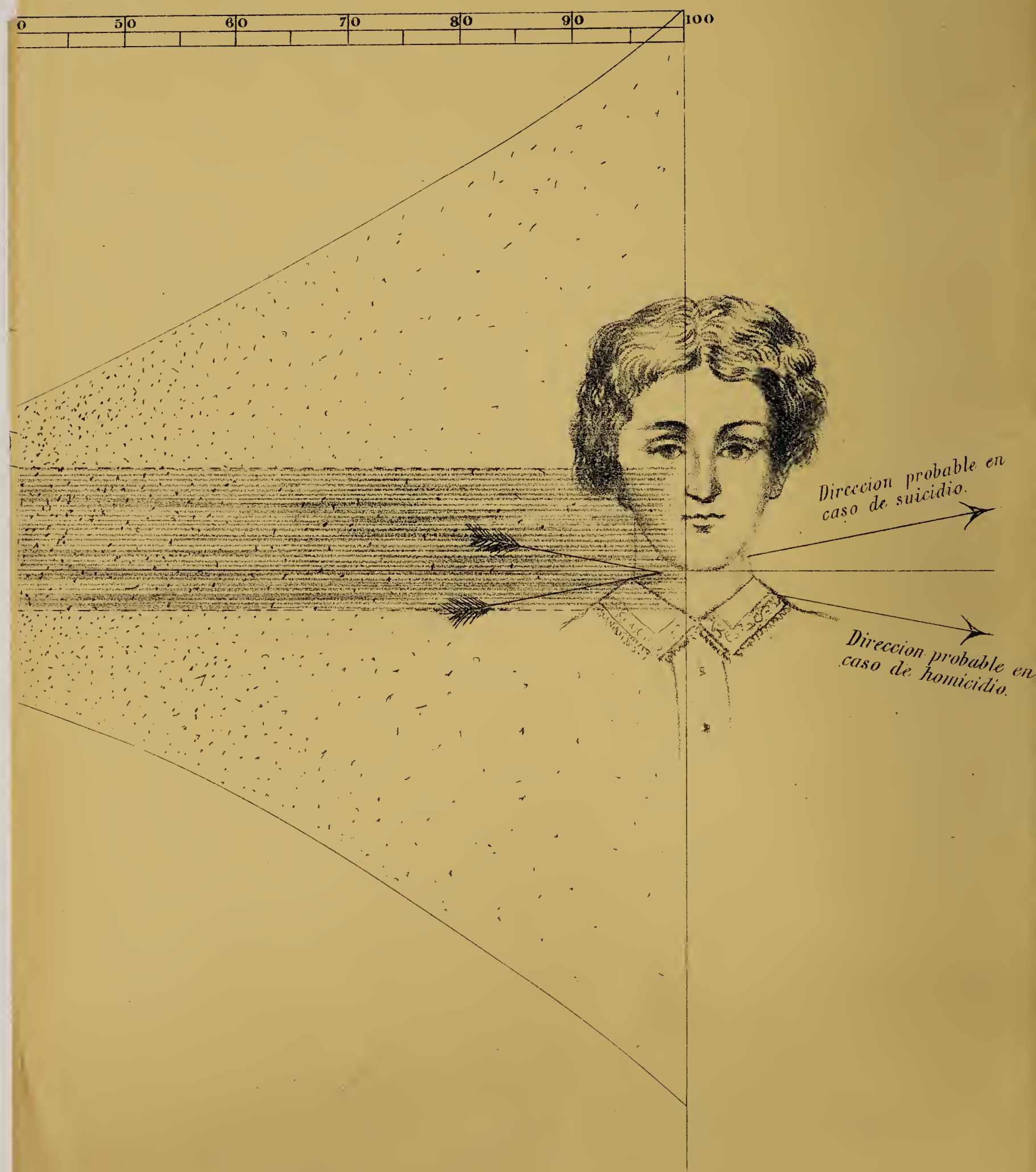
0
50
60
70
80
90
100
Direccion probable en caso de suicidio.
Direccion probable en caso de homicidio.

de plazo, y esa constancia está en una carta que existe en el proceso.

Próximo á cumplirse el plazo señalado, X..... escribe á B ... la carta que despues se verá, y se dirige á la casa de sus padres, devorado de amargura su corazon y bañados sus ojos en llanto.

X.... como mujer, nos representa la debilidad y la fragilidad: la naturaleza le habia impuesto la necesidad de un protector, pero en éste que debia encontrar al guardian de su juventud, solo ha encontrado la tiranía y la opresion. Su amor habia tropezado con un corazon endurecido, y cuando ya nada le escuda, ha doblegado la cabeza bajo el peso de sus desgracias, oponiendo la resignacion á las terribles pruebas y duros reveses que habia experimentado.

El plazo estaba señalado, todo habia sido inútil.

El honor le ordenaba poner una barrera entre ella y aquel que le abandonaba, y con este motivo va á casa de sus padres, previendo quizá que está próximo un desenlace funesto, en el momento mismo en que podia resplandecer su inocencia.

Las horas de la tarde, precursoras á la muerte de X.... fueron su agonía, estaba en el seno de su familia, pero allí estaba tambien su esposo, y aunque de sus ojos se desbordaba el llanto, sus labios callaron sin proferir una queja, lágrimas que se explicaban por la separacion de Z.... que decia partiria pronto para otro Estado.

A las seis y media de la misma tarde, X.... y Z.... se retiraron: la madre de esta, conmovida por la pena que aquejaban á su hija, los acompañó procurando averiguar la causa de aquel llanto que no lo explicaba la separacion de Z.... En fin, llegaron al Zócalo, en donde una esperaba á su esposo, y la otra con avidéz la llegada de su padre; y como débil planta que el proceloso huracan hubiese agostado, dejándola marchita por el suelo, así X.... buscaba en el regazo del amor paterno el robusto roble en que apoyarse, ó un lenitivo á su dolor. ¡Infeliz! ni el llanto que vierten sus ojos puede volverle la felicidad de sus primeros años.

Z.... se separó por un breve momento, entretanto llegaba el padre de X...., á cuyo fin se habian dirigido al Zócalo; entónces madre é hija desahogaban sus penas en medio del copioso llanto, cuando de improviso se presentó Z ...., siendo aún necesario que la madre de X.... hiciera á esta señal imperceptible para que callara. Aun no llegaba el padre de X. . .; más Z... cambiando de determinacion, tomó á su esposa del brazo, y ambos se dirigieron á su casa.

Eran las siete y media de la noche.

¿Qué pasó durante el tránsito?

¿Qué ocurrió en el hogar de ambos esposos?

Todo se ignora, iban solos, y las escenas que pudieron haber pasado, quedaron envueltas en un profundo misterio.

La casa á que llegaron, es una pequeña pieza rectangular, que aproximativamente mide 5 varas de longitud por 4 de latitud, y amueblada con dos camas, una mesa, sillas y un anafe. En ese momento la criada preparaba la cena.

Son las ocho de la noche y allí están Z.... y X.... sin otro testigo que la criada, que dice tenia vueltas hácia ellos las espaldas.

La posicion precisa de estas personas, segun el dicho de Z...., era la siguiente: él, de pié junto á una de las camas, X.... en direccion diagonal de su derecha, la criada dando las espaldas á los dos.

En ese momento la detonacion de un tiro avisaba á todos que X.... estaba gravemente herida.

Z.... sale en busca de los padres de X.... los encuentra y les dá la noticia de que su hija se habia privado de la vida.

La criada avisa á la casera, y esta y los vecinor acuden, y segun el dicho de ellos, la encuentran tirada junto á la puerta, boca-arriba y dobladas las piernas, como una persona que estando de rodillas cae al suelo de lado, sin extender las piernas, y aun la oyen todavía murmurar: ¡Jesus, Jesus me valga! y á continuacion espira.

En el acto salen á dar parte al comisario y aquí comienzan los datos oficiales.

A las ocho y cuarto de la noche se trasladaron al lugar, el Comisario, un practicante de medicina que estudiaba tercer año y un escribiente, y encontraron el cadáver acompañado de una mujer que dijo ser la criada L....é interrogada dijo: que estando en el cuarto calentando la cena mientras el señor y la señora platicaban, oyó que el señor le dijo á la señora que le sacarasu pantalon: que así lo hizo y vió que el señor estaba poniendoel pantalon, que en esto oyó una detonacion, volvió la cara y vió que la señora se caia y tenia en la mano una pistola que el oficial le quitó y puso sobre una silla, impidiendo á la vez que la señora cayera, pero que habiendo caido sin embargo al suelo, el oficial se salió inmediatamente, y la que habla salió al patio á dar voces á los vecinos: agrega, que pocos momentos ántes del suceso habian llegado el oficial y su esposa y los vió contentos á su llegada; en seguida se presentó Z.....acompañado de la señora su suegra P.....y de R.....su suegro. Interrogado Z....dijo que en la tarde como á las cinco, salió acompañado de su esposa para la casa de sus suegros donde estuvieron hasta una media hora ántes del suceso; que habiendo llegado á su casa el que habla se quitó la pistola del cinto y la colocó sobre la cama y se quitó el pantalon para ponerse otro que le pidió á su señora y le dió: que al estarselo poniendo oyó la detonacion, por lo que se volvió á su señora y vió que se habia dado un tiro con la pistola que tenia en la mano y dijo, la habia puesto en la cama: que en el acto se la quitó y pretendió levantar á su esposa del suelo, pero que solo pudo enderezarla, y en esos momentos solo atendió á dar aviso á la familia, recomendándole á la criada se estuviera con la señora; que así lo hizo, y en la estacion de los trenes de Tlalpam,

encontró á sus suegros, con los que se dirigió á su casa: agrega que con motivo de haberle anunciado á su señora que tenia que separarse de esta capital y dejarla mientras tanto en la casa de sus suegros, X.... estaba muy preocupada, y toda la tarde habia estado llorando: que en la casa de la famila de su esposa, mientras el que habla platicaba con la señora su suegra, su esposa intentó sacarle la pistola del cinto, y con este motivo la habia reprendido delante de su Mamá quitándole la pistola que ella al sacarle le habia roto la levita. La pistola referida se encontró sobre una silla, y tenia algunas manchas de sangre. Con este parte se hizo la consignacion del acusado, la criada, la pistola y el cadáver.

Despues de que el comisario y el practicante hicieron su apreciacion de la naturaleza y circunstancias del crímen, consignaron su parte, y á esto se llamó el levantamiento médico-legal del cadáver.

Al dia siguiente en el turno se dió fé del cadáver, la que consiste en tomar en el ataúd mismo su filiacion, su traje, enaguas, saco de casimir, de trué, manta, etc., etc., y las lesiones esteriores, marcadas por sus regiones y todas las minuciosidades que damos en nuestro certificado de autopsía, agregando que está al parecer difunta por faltarle los espíritus vitales y tener los signos cadavéricos.

Declaracion de L.... (la criada) dice: "hace menos de un mes sirve á Z....y á X ...que fué su esposa, la que ayer á eso de las diez de la mañana la mandó á lavar: á las cinco de la tarde volvió á la casa y halló que en la de la casera aquellos le habian dejado la llave de la pieza en que vivian; luego se ocupó de los quehaceres domésticos, y se hallaba condimentando la cena á eso de los tres cuartos para las ocho, cuando llegaron sus amos; que éstos venian contentos segun advirtió, y Z....teniendo que volver á salir se cambiaba pantalon, cuando repentinamente la declarante que estaba dando frente al brasero, oyó la detonacion de un tiro que la señora X....se disparó con la misma pistola de su esposo, que sin duda tomó de sobre la cama en que aquel la puso y en la que estaba sentado poniéndose el pantalon y dando la espalda á su esposa á la que acudió en el acto, tomándole de la mano derecha la pistola que luego tiró sobre la silla de costura, y acabándose de vestir, salió corriendo para avisar del suceso, en cuyo acto la que declara salió á pedir auxilio, y la casera salió; más Z....parece que salió á dar aviso á la comisaría, pues á pocos momentos se presentó en la casa el Inspector; á poco volvió Z....acompañado de los padres de X....Preguntada L....¿qué causa cree que motivó esa desgracia? contestó: que entiende que X....se preocupó por su esposo que le anunció que se iba fuera de la capital, y mientras tanto la dejaba con sus padres de ella, ó tal vez algo de disgusto por celos, por lo que tenian frecuentes cuestiones, pues Z....no le permitia que tuviera amistades con ninguna clase de personas, por manera que solo salia á la calle con él, y sin embargo, siempre la zelaba injustamente, tanto que hará como quince dias que le dió una bofetada, haciéndole salir sangre por las narices, pero en lo demás la trataba con cariño. Preguntada si sabe de que proceden tres equímosis ó moretones que X....tenia en su cuerpo, y de los que se dió fé. Contestó: lo ignora, pero pueden proceder de los retozos que tenian algunas veces. Preguntada ¿qué otras personas presenciaron el hecho? Contestó, que solo fué la que habia y de la manera que ha explicado, teniendo las espaldas vueltas la declarante y Z....por la razon que ha expresado, no pudieron ver cuando X....tomó la pistola con que se disparó el tiro.

Declaracion de P.... (No va el esposo porque se accidentó y está en cama á consecuencia del suceso.) Declaró que su hija X.....es de 17 años de edad; se unió en matrimonio civil con Z.... en el mes de Marzo último, en cuyo pequeño período han tenido frecuentes disgustos con motivo del celo imprudente que á aquel dominaba al grado de que no le permitia amistades de ninguna clase: que de esos frecuentes disgustos que la expresada X.....procuraba ocultar á la declarante, la instruia en lo privado la criada de ellos L.....que les servia y es de entera confianza de la que habla, por antiguo conocimiento que de ella tiene, y la que Z.....hacia salir de la casa con algun pretexto, mientras tenian lugar esos disgustos de que despues la enteraba X.....á la que hará como quince dias, en uno en que fué á visitarla á su casa, le notó manchas de sangre en el saco que llevaba puesto, y al preguntarle la causa, le dijo que le habia salido sangre de la naríz, pero la criada la instruyó despues de no haber sido, sino efecto de los golpes que Z.....le habia inferido: que ayer en la tarde, éste acompañando á X... vinieron á visitar á la declarante, y como la viese llorosa le preguntó el motivo á excusas de Z.....y entonces le dijo, que éste, al medio dia en que salió á la calle, intentó dejarla encerrada y solo porque la criada estaba en el baño; que X.....mientras se acostó á dormir, y sin embargo de haberla encontrado dormida Z.....cuando volvió, se disgustó como de costumbre, suponiendo que en su ausencia un hombre habia salido de la casa: que esta confidencia con la declarante la tuvo X.....cuando habian salido reunidos los tres de la casa, con el objeto de ir á ver á su padre que debia llegar de Tlalpam, que los dejó en la esquina de la calle de Tacuba diciéndoles que iba á un negocio mientras ellos esperaban en el Zócalo á R.....que á poco tiempo volvió á reunírseles Z.....y sin esperar á que llegara R.... se fué con su esposa á su casa contentos al parecer: que ésto fué como á las siete y media de la noche. Estando todavía en el Zócalo la declarante R.....se les presentó Z.....diciéndoles que X.....se acababa de suicidar; que en el acto se vinieron para la casa en que ya la encontraron cadáver por el disparo de una arma de fuego en el lado derecho del cuello, y al Inspector que tomaba conocimiento sin que la criada

pudiera decirles nada sobre lo mismo porque luego fué arrestada en union de Z..... que la declarante pide el cadáver y si resulta algun culpable, lo deja á la justicia.

Preguntada ¿si es cierto que ayer estando X.. en la casa de la que habla, intentó sacar la pistola del cinto á Z..... y este se la quitó reprendiéndole por ello? Contestó: que no hizo tal cosa, sino que solo estuvo llorando y cuando despues se esplicó, dijo la declarante que Z..... se iba de México y así la abandonaba, y por eso era que estaba llorosa, y en efecto, es verdad que Z..... tenia dispuesto ingresar á otro cuerpo de los que se hallan en Yucatan ó Mazatlan, dejándola mientras tanto con una asignacion de su paga, en la casa de la declarante, pues no queria llevarla á esos lugares en que podia enfermarse. Preguntada ¿si vió que el referido Z..... tuviera la pistola en el cinto? Contestó que francamente no recuerda esto porque no puso cuidado en ello: agrega que cree del caso manifestar que en Querétaro y cuando la declarante y su esposo se oponian á que se efectuara el matrimonia de X..... con Z ..... por ser éste militar, ella intentó tambien suicidarse dejándose caer de la azotea, lo cual le impidieron:

Declaracion de Z....—Ayer en la tarde como á las 5, salió de su casa acompañado de su esposa para la casa de sus padres políticos, donde estuvieron hasta media hora ántes del suceso; que habiendo llegado á su casa el que habla, se quitó la pistola del cinto y la dejó sobre la cama, y se quitó el pantalon para ponerse otro de paño, pues pensaba salir á la calle; que al estárselo poniendo, teniendo la espalda vuelta hácia su esposa, oyó la detonacion, por lo que volvió la cara hácia X.... y vió que se habia dado un tiro con la pistola que tenia aún en la mano; que en el acto se la quitó y pretendió levantarla del suelo, pero que solo pudo enderesarla, y en esos momentos solo atendió á dar aviso á sus suegros, recomendándole á la criada estuviera al cuidado de su referida esposa que ya era cadáver, y se dirigió á la estacion ó Kiosko de la plaza y se volvió á la casa; que tal desgracia no tuvo otro antecedente ó motivo que haberle comunicado á X.... que tenia pensado y dispuesto pasar del cuerpo H.... á otro de los que se hallan en Yucatan ó Mazatlan, lugares en que están pagados con puntualidad é íntegros los sueldos de los militares, y que mientras tanto el mejoraba en recursos pecuniarios, la iba á dejar con sus padres, y tambien con una asignacion para sus gastos; que esto le preocupó sobre manera, al grado que cuando el declarante platicaba con su suegra, su esposa intentó sacarle la pistola del cinto, y de este modo aun le rompió la costura del punto de la levita y se dió fé que está rota en una extension de tres dedos de longitud; que por este hecho se disgustó ligeramente y no pasó mas: y despues en la casa aconteció sin poder evitarlo el suicidio que motiva esta averiguacion y que solo fué presencial la L.... Preguntada: ¿De qué proceden las equímosis que se notaron en el cuerpo de la que fué X....? —Contestó.—Que no se las vió y tal vez puede ser de algunas mordeduras que le hacia cuando jugaban cariñosamente.—Preguntado: ¿De qué manera resulta manchado de sangre el cañon de la pistola dicha, cuerpo de delito?—Contestó: que lo ignora, y ya tiene explicado que en el acto de ver la desgracia, no cuidó sino de quitar la pistola de manos de X.... y de ir á dar aviso á los padres de ésta, con los que volvió á la casa en el acto en que la autoridad conocia del suceso.—Preguntada: ¿Si puede justificar su matrimonio con X....?—Contestó afirmativamente.

Careo entre Z.... y P.—Dijo Z.... que no es exacto que fuera celoso con su esposa, imprudente, ni que alguna vez la hubiera maltratado de obra, si bien es cierto que la cuidaba y vigilaba mucho en su honra y deberes de esposa, atenta su poca edad, y que si tuvieron lugar algunos disgustos demasiado ligeros, no fué sino de los domésticos que en las casas son frecuentes, con motivo de haber alguna falta en el lavado y boton de la ropa, y no por otra causa, y tan cierto es, que la que fué su esposa, ayer intentó tomarle la pistola del cinto, que al haberle roto por ello la levita, su careante quiso cosérsela y no lo permitió..... P.... contestó que no recuerda que haya tenido lugar este hecho: precisada á que conteste categóricamente dijo: que no pasó tal acto, y que en todo reproduce y afirma su declaracion: Z... negó haber maltratado de obra á su esposa alguna vez, y en lo demás cada uno se sostuvo en lo declarado.= Auto de formal prision.

Declaracion de M.... la casera.—Dijo: que el 10 de Agosto próximo pasado (año de 79), ocuparon el único cuarto de alquiler que hay en la casa, Z...., su esposa X.... y la criada; que en esos dias hasta el 4 del actual (Setiembre) no se notó que recibiera visitas, y la puerta permanecia entre-cerrada aun estando allí Z.....; que en ese dia 4, á cosa de las 11, la referida criada se fué al baño á lavar la ropa, y Z..... y X..... quedaron en la casa, de la que salieron á las 4 de la tarde, dejando la llave del cuarto á la declarante con encargo de que se la diera á la criada luego que viniera; que ésta llegó poco ántes de la oracion de la noche, recogió la llave y se puso á disponer la cena: que como á las 7 de la noche, llegaron Z..... y su esposa, y á muy poco rato se oyó la detonacion de una arma de fuego dentro del cuarto, en cuyo acto vino la declarante á ver lo que acontecia, pues su cuarto estaba contiguo y vió á la criada abrir la puerta diciendo al ver á la esponente: "Señora, la niña se ha matado" y como en este acto viera salir á paso apresurado á Z..... á la vez que la señora J..... que ocupa la habitacion principal se asomaba por el corredor preguntando que era lo que sucedia, la declarante solo le contestó "en el cuarto del oficial" y salió para la calle siguiendo á Z..... el cual no quiso entrar á su paso en la Comisaría, sino que seguia adelante diciendo que iba á dar aviso á los padres de X..... que la declarante entró y le dió aviso al Inspector, quien en el acto pasó á tomar conocimiento del hecho, y entónces vió la declarante que la esposa de Z..... estaba tirada

junto á la puerta, boca-arriba y dobladas las piernas, como una persona que estando de rodillas cae al suelo de lado sin estender las piernas; que tenia una herida al lado derecho del cuello: y tambien llegaron á la zazon Z..... los padres de X..... Preguntada: si vió la arma de fuego cuyo disparo oyó, contesto negativamente. Preguntada: ¿qué sabe sobre el motivo de ese acontecimiento? Contesto, que nada sabe lo haya podido motivar sino que la violencia ó disgusto con que es de suponer vivian; pues ni siquiera tenia abierta la puerta de su cuarto, sino siempre entrecerrada; y en esos dias no se advirtió que fuera visitada por persona alguna y no salia á la calle sino solo con Z..... y además en el cuarto nunca se percibian voces de disgusto ni de gusto, sino un notable silencio; y esta clase de vida en concepto de la declarante, no pudo ménos que haber exasperado á la desgraciada esposa que era jóven y de buena figura, y que carecia absolutamente de sociedad; lo espuesto le consta á N.

Debiera omitir la declaracion de N..... en obsequio de la brevedad por ser la confirmacion de la anterior, pero ella ofrece un dato médico-legal de importancia, el cual desgraciadamente no fué apreciado por el hombre del arte y de la autoridad.

Declaracion de la testigo N. Declaró, que el dia 4 del actual en que viniendo de su trabajo á eso de las 7 de la noche, llegó á su casa, se recostó en su cama, cuando á poco rato oyó la detonacion de una arma de fuego disparada dentro del cuarto que ocupaba Z... .. que en el acto salió al patio y vió que aquel salia violentamente para la calle y detras de él la casera: que la criada de dicho Z.... tambien salió al zaguan y miéntras la declarante vió que la esposa del repetido Z..... estaba caida de lado junto á la puerta del referido cuarto, ya cadáver, y con una herida al lado derecho del cuello, teniendo encogidas las piernas y desarreglo notable de la ropa que tenia puesta; á poco rato llegó el Inspector acompañado de otro individuo y la casera, á tomar conocimiento del hecho: que tambien y casi tras ellos llegaron Z..... y los padres de X..... y la autoridad arrestó á Z..... y á la criada, y se retiró habiendo mandado levantar el cadáver colocándolo en una camilla, y recogiendo la pistola con que se habia hecho el disparo, la cual vió la declarante sobre una silla, que no sabe ni le consta más en el particular. Preguntada ¿qué si ese dia ó en los anteriores notó que en la casa del citado Z.....hubiera algun disgusto, Contestó que no lo notó; pues la puerta estaba siempre entre-cerrada y no llamaban la atencion sino por esta circunstancia y la de que á la esposa de Z..... no se le veía salir á la calle sino solo con éste. Preguntada ¿si sabe ó ha oido decir qué motivó la muerte de X.....? Contestó negativamente.

En ese dia el mozo del Hospital Juarez, nos avisó que habia un cadáver en el anfiteatro; mi compañero Silva y el que suscribe, nos trasladamos en ese mismo dia á ese establecimiento, donde supimos por el Comisario que era una mujer de nombre X..... que pertenecia al Juzgado II del ramo criminal y que habia sido llevada para su inspeccion. Con estos datos inspeccionamos el cadáver de X..... proponiéndonos la siguiente cuestion. ¿Cuál fué la causa determinante de la muerte? Fijamos la atencion desde luego en algunos detalles, porque aunque ignorábamos las circunstancias del hecho, comprendiamos que podrian tener alguna importancia en el curso del proceso, y hé aquí nuestro certificado de auptopsia:

"Los Profesores de Medicina y Cirujía que suscribimos, Certificamos: que por órden del C. Juez H ..... del ramo criminal practicamos el dia de hoy á las cuatro de la tarde la autopsia del cadáver de una mujer, que nos dijeron ser el de X..... como de diez y nueve años de edad, de un metro cuarenta y ocho centímetros de altura y encontramos lo siguiente: Estaba rígida; con una contusion de segundo grado de forma semi-ovalar en la cara interna de la pierna izquierda y otra del mismo grado, circular en la cara interna del muslo del mismo lado, é incrustaciones de granos de pólvora en la mitad derecha de la cara, con una escara consecutiva á quemadura debajo de la barba; y dos heridas: la primera situada en el borde interno y parte media de la region externo-mastoidea derecha, circular de un centímetro y medio de diámetro, de bordes hundidos, negruscos, y hecha al parecer por arma de fuego; la segunda, situada en la mitad lateral izquierda de la nuca, á tres centímetros en su mayor extension, de bordes salientes, irregulares comunicando con la primera y parece ser la abertura de salida del proyectil: disecada la region del cuello, encontramos en el tejido celular y músculos de la region, un derrame sanguíneo abundante, y sangre infiltrada en los tejidos de las regiones anterior y lateral derecha del cuello, siendo el trayecto del proyectil de delante á atras y de derecha á izquierda, interesando los vasos y nervios del cuello, la quinta y sesta vértebra cervical, la médula espinal y músculos de la region de la nuca hasta producir la segunda herida de la region posterior que hemos descrito. Abiertas las cavidades esplácnicas vimos todas las visceras pálidas y exsangües.

De lo expuesto concluimos que la llamada X....y cuyo cadáver inspeccionamos, falleció por la herida de una arma de fuego, y que es de las lesiones que por sí solas y directamente, producen la muerte... .....

México, etc.....

Cita de Médicos.—Primera pregunta: ¿A qué causa atribuyen las contusiones que tenia X... en la pierna y brazo izquierdo, esplicando si eran ó no recientes, y manifestando la fé que de ella dió el Juzgado?

A la que contestamos: Que estas contusiones las atribuiamos á golpes ó presiones violentas ejercidas en esas partes del cuerpo, y que eran recientes.

Segunda pregunta: ¿Cuál era la direccion de la herida que en el cuello tenia la misma X....?

Contestacion: La que está indicada en el certificado de autopsía, y solo agregamos que era oblicua de arriba hácia abajo; que las pestañas y cejas del lado derecho estaban quemadas, y la piel con solo huellas del fogonazo.

Tercera pregunta: ¿Dada la constitucion de X....el peso y tamaño de la pistola, que se les pone de manifiesto, digan si ella misma pudo causarse con esa arma la herida que han descrito, determinando la posicion de la mujer en el momento del lance, la distancia á que se disparó el arma, y como pudo disparársela si esto les es posible, así como si creen fundadamente que la repetida X.....haya sido la que se causó la muerte?

Contestacion: Creemos que si es posible que ella misma se halla disparado el tiro, pero que atendiendo al temperamento linfatico y á la constitucion medianamente desarrollada de la Occisa, así como el peso y tamaño de la pistola, que en este acto se nos presenta y á la posicion forzada que debió tomar para dispararse el tiro á una distancia aproximativamente de diez centímetros, á que probablemente fué hecho el disparo; opinamos: que solo en un acto de febril exaltacion pudo haberlo hecho, aunque para ello debió emplear tiempo y hacer esfuerzos que hubieran declarado su intento; y como esta cuestion equivale á la de si la muerte fué el resultado de un suicidio ó de un homicidio; faltándonos los datos precisos sobre el levantamiento médico-legal del cadáver, no podemos asentar una conclusion exacta ó que estuviera apoyada en el mayor número de probabilidades.

Se presentó la madre de X.....y dice que la señora B .....está impuesta de varios pormenores que en la vida y en su matrimonio tuvo X.....pues era la única persona con quien Z....le permitia comunicarse.

Declaracion de B.....Dijo: que siendo comadre de los padres de X.....y no queriendo éstos prestar su consentimiento para el matrimonio de aquella con Z....comisionaron á la que habla para que interviniera en ese asunto, y por eso intervino amistosamente, hasta ser presencial de su matrimonio, que efectuaron ante el Juzgado del Estado Civil en la Diputacion el....de Marzo del corriente año: que con este motivo Z....permitia á X....que acompañada de su criada, entonces N....ó del asistente, fuera á hacerle algunas visitas: que con este motivo supo por boca de X....que por solo el hecho de haberle preguntado simplemente á Z.....si un oficial del cuerpo H....apellidado D....seria pariente del capitan de gendarmes de Querétaro, apellidado tambien D....comenzaron á tener disgustos de zelos á los quince dias de casados, y desde entonces la molestaba frecuentemente, permitiéndose injuriarla, llamándola puta, y prohibiéndole que saliera al lugar comun de la casa, donde vivieron cuando él estuvo ausente de la casa: que la declarante un dia que fué á visitarla, tuvo que acompañarla á ese lugar para que supiera Z.... que ella no habia ido sola: que otro dia en que X..... vino á visitarla, sucedió en el acto en que Z.... venia por ella, vió que el camarista C.....llegó á la puerta del cuarto de la declarante á tomar una tarjeta que pedia su amo, y él presumió que salia del cuarto donde estaba de visita X... y por solo ese hecho ó equivocacion, entró disgustado de tal modo que en su semblante lo advirtió, y luego se la llevó en un coche del sitio: que esta ocurrencia tuvo lugar el dia de Corpus último, y por eso la declarante en la tarde del mismo dia vino á la casa á dar una satisfaccion á Z....á quien no encontró, sino en coche con el oficial C.....por la calle del Puente del Correo Mayor y por eso no le habló sino hasta el dia siguiente en la guardia del Palacio Nacional.

Tambien en otro dia en que X..... la vino á visitar, no habiéndola encontrado en la casa porque estaba en la Iglesia de Santo Domingo, por no querer estar sola con el marido de la declarante, vino á buscarla á la Iglesia, y habiendo encontrado casualmente en la esquina del Portal de Santo Domingo á N..... carpintero, mayor de edad, conocido desde Queretaro de sus padres de X.....saludó á este como era narural, y como al despedirse de ella diera la casualidad de que Z.....la viera porque á la sazon pasaba por la calle cuidando de los soldados de su compañía que andaban de paseo, se separó de ellos para reconvenirla por aquella accion, haciéndola volver para la casa de la declarante, á la que despues vino de paso al zaguan; y como en la mañana, separándose por un momento de sus soldados con quienes andaba, pasó una ligera esplicacion sobre aquel acto con la misma X.....y con el marido de la declarante: que la misma por esos actos de imprudencia le dijo: que para evitarse de mayores disgustos, seria conveniente que no se visitaran más, y por esto ya no volvió á ver á X..... y sin embargo, no siéndole indiferentes sus padecimientos, avisó la ocurrencia á los padres de X.....para que se contentaran y no la dejaran sola, sin apoyo alguno: que éstos desde entonces la visitaban cuando podian, y todavía la repetida X.....se cómunicaba con la declarante por recados escritos, y por su contenido se verá que es cierto que X.....sufria mucho con Z... que aun la despedia de su casa, y sobre todo la amenaza que bajo su firma le hace Z..... en su carta que felizmente conserva, y la que presenta y queda agregada.

Preguntada: ¿si sabe del actual paradero de la criada? Contestó negativamente, pero que la casera de la vecindad de Puesto Nuevo, tal vez haya observado algo de las imprudencias del referido Z.....

Careo con Z.....—Z.....dijo que es cierto únicamente lo del disgusto con motivo de la entrevista con el carpintero N.....pero no lo es el que se refiere á D.....puesto que tal hecho no tuvo lugar. La testigo replicó que procurará buscar la carta en que X..... le habló de ese disgusto para probar que ha dicho verdad en esta su declaracion. Z.....convino en que es verdad que su careante ha merecido su confianza y por ello intervino en su matrimonio que se efectuó, no el dia . . . sino el de Mayo último. Agre-

ga B.....que para la debida claridad advierte que la carta firmada por Z.....que acaba de presentar no la tenia en su poder de antemano, sino que ella pareció entre otros papeles que X.....tenia en su baúl, que conservaba la madre de ésta, que es la que se la dió á la que habla para que la presentara como lo ha hecho.

Puéstole á Z.....de manifiesto las dos cartas agregadas, y preguntado si las reconoce, contestó despues de haberlas leido, que la primera la reconoce como de puño y letra de la que fué su esposa y la segunda reconoce por suya, puesto que en ella consta su firma y ratifica su contenido.

Primera carta.—(escrita con lápiz) Mi querida B.... soy la mas desgraciada con que Z.... me abandone, y me dá plazo, tres dias contados desde hoy. !Ay! B....que hago, despreciada de mi familia y de Z....aver si puede vd. venirme á ver para decirle todo lo que me dijo, que quiere que me vaya mucho al .....y esto y tantas cosas B....deseo hablarle, y concluye con otra frase ilegible. Adios querida B....—X.....

Segunda carta.—Señorita: Sentimientos que abruman mi corazon, me hacen dudar de dia en dia más de tu comportamiento, y creo que los juramentos que me haces son falsos, y no tengo ninguna prueba de que te manejes fiel y leal al hombre que te quiere; no se si estas manifestaciones que por medio de las letras te he hecho, creas que son faltas de energía para tu gobierno, pero cansado ya de tanto sufrir y mirando que tu corazon no es mas que un vil y falso, no puedo menos de decirte que porque ya no quiero hacerte de confianza, tu con tus malas acciones me haces dudar, ó mejor dicho, me engañas con la verdad; y como ya me veo obligado á ser un hombre lépero porque tu así me lo exiges, debo decirte, que un deber como tu marido y como caballero, es usar de la prudencia mas que pueda; pero ya fastidiado de tu conducta pésima, te digo que insisto en que tu obres como mejor te plazca de tu voluntad, advirtiéndote que ya estoy aburrido de tu conducta, y no quiero mas calentamientos de cabeza á tus padres, pues no creo que tengan la culpa de tu mala inclinacion; por ahora puedes manejarte como mejor te plazca, pues yo estoy resuelto á despreciarte dia á dia, pues esto debo hacerlo porque veo que no tienes remedio, pues mejor remedio tiene un animal que tu; esto como muchas cosas debian abochornarte, pero por desgracia te falta la dignidad de una señora ó jóven bien educada, y desmientes la educacion que tus padres se esmeraron en darte. Triste, muy triste es la situacion en que tu te estas metiendo dia con dia. Por última vez te digo que estoy fastidiado de tus engaños, de tus mentiras y falsedades, y que estoy convencido que tu no hablas con el corazon en la mano, pero pronto *te daré tu premio.* Adios. —Z.....

A P..... una órden para que presente las cartas ó papeles escritos pertenecientes á la que fué X....

P.....presenta una carta que parece fué la que motivó la de Z....que ya consta en las diligencias, Z....la reconoce y niega que fué la causa de su carta.

Declaracion de la casera de Puesto Nuevo, M. —Preguntada ¿si conocia á Z ...y á X.....y explique con qué motivo? contestó: que los conoce por haber sido inquilinos en dicha vecindad, cosa de dos ó tres meses.

Preguntada ¿Si eran vecinos molestos, ó que tubieran digustos entre ellos? contestó: qne no observó riña, sino por el contrario, fueron pacíficos, tanto que continuamente tenian entrecerrada la puerta de su casa, y no tenian visitas.

Preguntada ¿si conoce á la criada L....? contestó: que no sabe si ese era el nombre, é ignora su paradero, y no los ha vuelto á ver.

Tercera carta.—Adorado güerito, mi vidita, idolatrado Z.. . única ilusion, solo tu, porque mi vida dice que yo te hago dudar de dia en dia. ¡Ay! Z....no creas que porque te negué esta cosa tan sencilla, creas que yo sea la mujer que te ofenda, que yo te siga mintiendo, no güerito, todo lo que te digo no son falsos, no puedo negarte nada, yo te digo que te amo más que mi vida, más lo que nunca en mi vida que dar mi corazon, tiene la ilusion, tu eres el hombre que gozarás de mi, tu me matarás, tu me engañarás, tu sabes los secretos de mi pobre corazon! ¡Ay! Z....mio qué tu serás el jóven que tu despreciaras mi pobre corazon. ¡Ay! angelito mio, yo me hago á tus ideas, tu me abandonas, tu me desprecias ¡ay! no lo volverás á hacer, yo te lo ruego por lo que tu quieras que no me abandones. ¿Qué no valen mis súplicas, mis juramentos y mis pedimentos? No seré yo la mujer que vuelva á engañar á su adorado esposo, y no lo volveré á hacer, perdóname que yo te mentí y que te lo juro por lo mas sagrado de Dios, yo no te hago como tu dices que te hago, no mi vida doy y trato á mi ángel, que por quien yo la vida diera de mil amores, y no dudes de mí, no me desprecies. ¿Qué hago yo sin mi ángel por quien la vida doy? ¿Qué será de mi pobre corazon si lo desprecia su dueño? que ya entonces no tiene con quien quejarse, ya entonces seré más desgraciada, entonces no hube vivido, no me abandones. ¿Qué no seré yo la dichosa que muera en los brazos queridos de su esposo? que no te dueles de mí, que no tengo mas abrigo en el mundo mas que tu, pero ni á mis padres puedo querer como á tí, y no los quiero como á tí, tu me matas, tu has lo que quieras de tu mujer, yo no seré la mujer que te vea en la orilla de la muerte y te abandone y ofenda, ¡oh! nunca, primero limosna pediré y andaré de mendiga. ¡Ay! Z.... desde que te conocí, me apasioné de tí, la vida iba yo á dar, en tí mi corazon y en de.... de gusto y digo aquí está muerta la felicidad, como has sido tu, tu ángel mio, tu me traes loca de amor, tu me abandonarás, tu no me quieres, tu querrás á otra mujer que yo, ¡ay! Z....nunca en mi vida habia yo amado, nunca daré mi vida como por tí la doy, no seas ingrato, te deposito, te doy mi palabra con todas las veras de mi corazon, tu jóven divino, tu simpático, tu encantador y caballero, tu niño que no has besado esta san-

ta manita para que reducieras como una ingrata mujer; tu se la diste tu que angel mio te lo pido por tu padre, por tus hijos, mi corazon me duele, oir decir tus hijos y yo no tener la dicha de tenerlos; perdóname no seas ingrato, perdóname y espero no salir desairada, no seré yo la que te ofenda, perdon mi vida, con todo mi corazon te lo suplico, te lo ruego, y no te ofendo. ¿No te compadeces de las lágrimas que mi corazon derrama por tí? si me quieres no me abandones, yo no puedo engañarte como tu dices, tu estarás convencido pero yo tengo la culpa de lo que pasó, de corazon que.....despreció el dueño, el jóven por quien la vida diera, espero esta vez me perdones y ¿por qué dices que *me darás mi premio?* Con todo corazon tuya.—X....

Informe del Alcaide de la Cárcel Nacional... Z..... no ha estado en la Cárcel sino por esta vez. La criada L..... en esta vez por encubridora. Se presentó el Facultativo de cárceles Ignacio Maldonado y Morón y dijo que no obstante la ratificacion de autopsia del cadáver de la que fué X.... y de la contestacion dada á cada una de las preguntas que se nos hicieron, deseando fijar todavía su opinion de una manera precisa y científica, en caso tan grave como el de que se trata, piden se les den á conocer los datos de la averiguacion y se les entregue la pistola con que se dice fué hecha la herida que causó la muerte de X... y tambien se les dé el parque propio de la misma pistola, para hacer de todo un escrupuloso exámen y esperimentaciones científicas que se refieren, concediéndoles para ello el término que sea necesario.

Cita al Comisario.—Excitado el Comisario á que haga la descripcion de la pieza en que le fué presentado el cadáver de la que fué X.... y estado en que encontró las cosas que allí hubiera, dijo: que la pieza baja que ésta ocupó en el nº .... de la calle de .... es una que mide de fondo 5 varas, por 4½ de ancho; estando amueblada con dos camas con sus respectivas ropas, colocadas una en cada rincon, y frente á la única puerta que tiene la entrada por el patio al lado izquierdo, que á la entrada de la pieza, hácia la derecha y junto á la puerta, habia un brasero provisional, anafe, estando éste con lumbre encendida, y al rededor trastos de cocina; que á los piés de la cama de la derecha, estaba un baúl cerrado, y á la izquierda una caja cerrada y tres sillas corrientes de tule; siendo una de estas de las que se llaman costureras; que en la pieza mencionada se hallaba solo y tirado boca-arriba, horizontalmente como á una vara de distancia de la puerta, y con la cabeza cerca del anafe, por la parte interior, el cadáver de la que se le dijo, se llamaba X..... el que aun no estaba rígido, vestía exteriormente enaguas de percal, saco de merino, la ropa manchada de sangre fresca, producida por la herida que estaba á la derecha del cuello, con salida del proyectil por el cerebro; la ropa no estaba en desórden ni levantada, ni las piernas encogidas sino derechas, teniendo las manos, una sobre el pecho y la derecha junto al cuerpo; y sobre la silla costurera la pistola de Colt, recientemente disparada solo en uno de sus tiros; manchada de sangre en el cilindro y cañon: la cañonera de la pistola sobre la cama de la derecha, y en la misma un pantalon de dril blanco; la ropa no rasgada, y si la hay es por el practicante que la rompió para ver las heridas.

Despues de leido el informe que dió el Comisario se nota, que independiente de algunos vacios hay tambien algunas contradicciones con las declaraciones de dos ó tres testigos que concurrieron desde el momento de la detonacion; esas declaraciones están conformes y fueron tomadas inmediatamente ó en los dias siguientes, próximos al suceso. Despues del tiempo que pasó para que se tomara este informe que fué confeccionado con los recuerdos que deja un acto en que no se fija la atencion en los accesorios sino en lo más culminante del acontecimiento, fácilmente se comprenderá lo imperfecto que pueda salir. Bastante sensible es que ya que estos datos no se tomaron en el acto ó en los dias próximos no se haya hecho una visita al local para comprobar los datos del Comisario ó para aclarar otros que quedan aún en la oscuridad. Por ejemplo: ¿dónde se encontró el proyectil? Algunas personas en lo particular nos han dicho que se encontró en una batea que contenia agua y alguna ropa.

¿Cuál és la verdad? Se ignora.

Informe que los médicos de Cárcel Gabriel Silva é Ignacio Maldonado y Morón, dan al C. Juez H..... del ramo criminal, en averiguacion de la muerte de la que fué X....

Los Médicos Cirujanos que suscribimos: encargados por el C. Juez H..... de Instruccion de averiguar si la muerte de X.... fué el resultado de un suicidio ó de un homicidio, nos hemos reunido y acompañado de los hábiles Profesores, Juan Quintas Arroyo y José G. Lobato; el primero Ingeniero Militar, actual Director de la Fábrica de Pólvora, y el segundo, Catedrático de Higiene de la Escuela de Medicina. Y despues de un atento estudio y de examinar detenidamente los hechos ocurridos, del resultado del estudio experimental que con este objeto hicimos, creemos, de nuestro deber, resolver y ampliar las cuestiones propuestas por dicho juzgado, de la manera siguiente:

1ª. ¿A qué causas atribuyen las contusiones que tenia X..... en la pierna y brazo izquierdo, explicando si eran ó nó recientes, y manifestando la fé que de ellas dió el Juzgado?

A esta primera pregunta, contestamos: Que á golpes ó presiones violentas causadas en esa parte del cuerpo; y que eran recientes.

Todos los autores están conformes en que las contusiones son siempre el resultado de presiones violentas directas ó indirectas, y van acompañadas de extravasasion de los líquidos orgánicos en la parte contundida de la superficie del cuerpo, y que cualquiera que sea la causa que las produce, su mecanismo y resultado es constantemente el mismo, esto es, siempre hay conforme Velpean lo estableció, un punto de apo-

yo, una potencia, una resistencia y ruptura de los vasos capilares subcutáneos, ú otros desórdenes que varian segun la intimidad en accion del cuerpo que las produjo.

La apariencia de las equímosis en las contusiones superficiales, es una prueba innegable, ellas revelan el orígen y aparecen en las primeras horas que siguio al golpe.

Explicada la Patogenesis de una contusion es difícil desconocerla, é imposible la equivocacion, aun atendiendo á las causas de error que pueden encontrarse en el cadáver; más aún, hemos practicado insiciones sobre la piel en los puntos en que estaban las manchas equimóticas y hemos visto la sangre fuera de los vasos sub-cutáneos é infiltrada en el tejido celulo-aliposo.

Diagnosticada la existencia de las contusiones, nos restaba aun fijar, el sitio, la forma, la extension, la naturaleza del instrumento vulnerante y la data de ellas; cuestiones sobre las cuales fijarán su atencion la defensa ó la promotoría, y van á ser el primer punto luminoso que nos guíe á resolver la presente cuestion.

Ya hemos dicho en nuestro certificado de autopsia que X.... tenia dos contusiones de segundo grado, situadas la primera en la cara interna y parte media de la pantorrilla izquierda, y la segunda en la cara interna y parte media del muslo del mismo lado; no señalamos como contusion la mancha que tenia en la cara externa del brazo izquierdo, de la que dió fé el Juzgado, por no presentar ésta los caractéres físicos de una contusion, y que en nuestro concepto era una mancha de lentigo ó efélide, que se presentan algunas veces en las mujeres de temperamento linfático y que en el presente caso carece de importancia.

Respecto á la forma y extension de las equímosis eran: la del muslo una mancha circular de cinco centímetros de diámetro, circunscrita, de color azul oscuro y cuyos bordes estaban ligeramente desvanecidos; la de la pantorrilla de forma semi-ovalada, vertical, de nueve á diez centímetros de extension, incompleta en su mitad inferior, los bordes de color azul oscuro y circunscribiendo una porcion de la piel enteramente sana; esta circunstancia nos revela ya, que la sangre aun no habia tenido tiempo para infiltrarse en los tejidos circunvecinos, y podemos afirmar que eran recientes; la naturaleza del instrumento vulnerante, es lo más difícil de determinar, pero atendiendo á que las equímosis cuando son recientes reproducen con bastante exactitud la forma del cuerpo contundente, nos hace sospechar que la segunda fué causada por un cuerpo de superficie limitada, y la primera se asemeja mucho á la mitad anterior de la zuela del calzado, sin que esto sea una afirmacion perentoria.

Resuelta la primera cuestion, pasemos á la seguda.

¿Cuál era la direccion de la herida, que en el cuello tenia la misma X.....?

A esta pregunta contestamos: que era la que estaba indicada en el certificado de autopsia y á la que solo teniamos que agregar, que era ligeramente oblícua de arriba hácia abajo.

La situacion de las aberturas de entrada y salida de la bala, indicarán mejor la línea que marcó el proyectil. La abertura de entrada estaba situada al nivel de la parte media del borde interno de la region externo-mastoidea derecha, y la de salida en la region de la nuca, á la izquierda del plano medio del cuerpo, y á la altura de la apófosis espinosa de la sétima vértebra cervical, llamada prominente.

La direccion exacta de las heridas es siempre un manantial de indicaciones preciosas: en cuestiones que como la presente, hay que averiguar si el tiro fué disparado por la occisa ó por una mano extraña. Desde luego debemos advertir que el trayecto del proyectil sigue una direccion que es generalmente constante segun que es disparado por el suicida ó el homicida. El proyectil del arma disparada por el suicida, en las regiones superiores del cuerpo, sigue *en lo general* una direccion oblícua, de abajo hácia arriba; entre tanto que la direccion del proyectil del arma homicida, es oblícua de arriba hácia abajo y están en la direccion que marca la fig. *A*.=

La figura *A* representa con tanta perfeccion las ideas que he venido desarrollando, que á primera vista se aprecia el conjunto así como sus detalles. El dibujo se ha hecho sujetándose á los datos obtenidos por las experiencias prácticas; así la prueba es matemática, el resultado evidente. En él están representados bajo una escala métrica, el paralelógramo de las fuerzas, la pistola, la diagonal del paralelógramo ó sea la línea que recorre la extremidad libre del cañon del arma, cualquiera que fuese su posicion en el momento del disparo; la forma, extension y direccion de los conos formados por el fogonazo, y la incrustacion de los granos de pólvora y comprendidos en dos líneas paralelas, las partes del cuerpo de X.....: que presentaban las huellas del disparo, para poder recorrer entre ellas el busto que está representado y demostrar las lesiones que deben existir á las diversas distancias en que se coloque: y por último está señalado en el mismo busto, la direccion probable del tiro y del trayecto recorrido por el proyectil, segun que el arma sea disparada por un suicida ó una mano extraña, caso de homicidio.

Recorrida toda la figura queda en el ánimo la certidumbre de la conclusion que nosotros esponemos al fin de nuestro estudio y que solo apoyamos como probable, por que en nuestro carácter de peritos Médicos-legistas, no debemos exponer ninguna conclusion con la certidumbre que en estos casos los Magistrados requieren; la razon, fácil es comprenderla, y queda demostrada en la parte á que nos referimos en la crónica de los debates.

La explicacion que daremos á la pregunta siguiente y que está tan íntimamente relacionada con la que tratamos, acabará de aclarar la presente cuestion.

3ª Pregunta: ¿Dada la constitucion de esta, el peso y tamaño de la pistola, que se les pondrá de manifiesto, si ella misma pudo causarse con esa arma la herida que han descrito, determinando la posision de la mujer en el momento del lance, la distancia á que se disparó el arma, y, como pudo disparársela, si esto les es posible; así como si creen fundadamente que la repetida X..... haya sido la que se causó la muerte....? A la que contestamos: Que: creemos sí es posible, que ella misma se haya disparado el tiro; pero atendiendo al tamaño de la pistola y á la posision forzada que debió tomar para disparárselo á una distancia aproximativamente de diez centímetros á que proba blemente fué hecho el disparo, opínamos: que solo en un estado de febril exaltacion pudo haberlo hecho, aunque para ello debió emplear tiempo y hacer ezfuerzos que hubieran declarado su intento, y como esta cuestion equivale, á la de si la muerte fué el resultado de un homicidio ó de un suicidio, faltándoles los datos precisos sobre el levantamiento del cadáver, no podemos asentar una conclusion exacta, que estuviera apoyada en el mayor número de probabilidades.

Atendiendo al tipo especial que revelaban los caractéres exteriores de X..... é impuestos de las enfermedades que adoleció en su niñez, hemos afirmado que X.... era de un temperamento linfático.

La constitucion ó sea la disposicion particular que presentaba su desarrollo muscular, y en consecuencia su grado de actividad, así como su estado de nutricion nos hizo afirmar que X.. era de una constitucion mediana y podria decirse que su talle estaba en proporcion con su desarrollo muscular.

Para terminar lo relativo á su temperamento, solo debemos agregar no como una proposicion absoluta, sino la mas generalmente admitida por los higienistas, que los individuos que tienen este temperamento, son de ménos energía, débiles y hasta apáticos en sus determinaciones, en una palabra, tienen ménos accion que cualquiera otro individuo de distinto temperamento.

Atendiendo al peso de la pistola, que con sus cartuchos metálicos, tal como en la noche del suceso estaba, es de (1 225) un kilómetro doscientos veinticinco gramos; y las dimensiones de ésta en que la longitud del cañon es de (0,19) diez y nueve centímetros, á los cuales deben agregarse cuatro centímetros longitud del cilindro y tres centímetros de la bateria, lo que da una longitud de (0. 26) veinte y seis centímetros, fuera de la empuñadura, qne la hace mayor, segun puede verse en el diseño del arma que existe declineada, no creimos imposible, con todos estos datos, que ella pudiera soportar su peso, y se hiriese, y así lo expresamos al Juzgado en la pregnnta que nos hizo, y que en el acto contesmos.

Determinar la actitud de X.... en el momento del lance, atendiendo á las lesiones del cadáver y otras circunstancias que poco revelan, pues son bastante incompletas como la falta del levantamiento médico-legal del cadáver, es una de las cuestiones más difíciles para el perito, Médico legista. La falta de éstos datos implica, por mas que se fatigue la inteligenca, la falta de perfeccion en el juicio.

Así la posicion de X.....la distancia á que se disparó el arma y cómo pudo disparársela, y sí creemos fundadamente que la repetida X.... haya sido la que se causó la muerte; son otras tantas cuestiones á las que podriamos contestar con otra serie de pruebas que expresasen nuestro juicio; pero queremos hacer abstraccion de razonamientos y dejar hablar los hechos, ver el resultado práctico de nuestras experiencias y de ellos deducir las resoluciones, que en nuestro concepto espliquen mejor la lesiones del cadáver.

Tal vez la premura del tiempo, la urgencia con que lo solicita el Juzgado y las ocupaciones que nos rodean sean el único motivo para que no hallamos multiplicado las esperiencias y nuestras conclusiones tuvieran por apoyo, la fuerza incontrastable de los números.

Nuestras esperiencias han sido hechas en papel, en carton, en lienzo, y aun en el cadáver. Con la mayor escrupulosidad las hemos interpretado, y como van á ser para nosotros las premisas de que hemos sacado las conclusiones, pedimos al Juzgado las someta á la decision de personas ilustradas, que pueden ver en ellas lo que nuestra escasa inteligeucia haya omitido, protestando que estamos dispuestos por nuestra parte, á retirarlas ó modificarlas, siempre que se nos pruebe que un resultado contrario sea la verdad.

Para nuestras experiencias en papel, lienzo y carton, hemos comenzado por disparar la pistola poniendo el eje del cañon en un plano paralelo á la lámina del papel, con objeto de tener la forma y estension del fogonazo; obteniendo éste, que es como lo representa el diseño adjunto en la fig. *A*. Hemos continuado disparando á diversas distancias sobre otras láminas de papel, en una direccion perpendicular á su plano.

El papel lo hemos colocado; ya destendido entre dos apoyos colocados á sus estretreminades ó bien aplicado en un fardo cargado de arena. Además, en la superficie del papel, formamos con cabellos círculos concéntricos con cinco centímetros de equidistancia, siendo el centro de estos círculos el punto de impacta de nuestros tiros.

Despues de treinta y seis experiencias sobre estós diversos medios y en el cadáver, hemos llegado á los resultados siguientes: 1° la parte impresionada en el papel por el fogonazo en la primera prueba, afecta la forma de un óvalo cuyo mayor eje, es de cuarenta centímetros. 2° la impresion del fogonazo é incrustaciones de granos de pólvora, es mayor en el sentido del radio vertical superior, que en el inferior, guardando una relacion constante á todas las distancias como de ocho á dos, y horizontalmente tienen la misma extension. 3° del cuadro de resultados representando la forma del fogonazo, incrustaciones de granos de pólvora y cuerpos estraños etc., pueden deducirse la dos leyes siguientes:

Lesiones encontradas en el cadáver de X.... á las 22 horas despues de la muerte.

	HORAS.	MEDIO.	DIRECCION.	SITIOS.	POSICION.	DISTANCIA.	FOGONAZO.	GRANOS DE PÓLVORA.	QUEMADURA.
	8 de la noch.	Atmósfera tranquila.	Delante á atrás, de derecha á izquierda, de arriba á abajo.	Parte media, borde interino region externo mastóidea derecha.			Huellas	Cuello, megilla, poluulo y algo en la sien derecha.	Debajo de la barba y ligeramente en los cejas y pestañas.

Lesiones encontradas en los cadáveres en las experiencias hechas con la misma pistola.

1	A la una de la tarde.	»	»	Del lado derecho.	Cabeza inflexlon á la deracha, el cañon á la altura del maxilar inferior.	15c/m	En un radio de 13 c/m	Cuello, barba, mejilla y algunos en la sien.	Pestaña y poco en la barba y mejilla.
2	»	»	»	Del lado derecho y más bajo el tiro.	Cabeza al lado opuesto, el cañon á la mlsma altura.	»	En un radio de 12 c/m.	Cuello, barba y mejilla.	»
3	»	»	»	Lado derecho.	Natural.	20c/m	Cuello y pómulo.	Cuello, pómulo y lijéro en la sien.	Pestañas y cejas.
4	A las 4 de la tarde.	»	»	Lado izquierdo.	Natural y cuello cubierto de ropa.	»	Cuello y cara, se lucendia la ropa.	Cuello y pómulo.	»
5	A la una de la tarde.	»	»	Lado derecho.	Natural.	»	En un radio de 8 c/m	Barba cuello y mejilla.	»
6	»	»	»	»	»	25c/m	Cuello, parte externa de la barba y lijeramente la mejilla.	Cuello, pómulo y lijero en la sien.	»
7	A las 4 de la tarde.	»	»	»	Cabeza á la izquierda.	30c/m	Cuello y mejilla.	»	Pestañas y cejas muy poco.
8	A las 11 de la mañana.	Brisa.	»	»	Natural.	»	Cuello y parte externa del maxilar.	Cuello á pómulo.	Pestañas, cejas y lijeramente cara externa del maxilar.
9	A las 4 de la tarde.	Tranquila.	»	Lado izqnierdo.	Cabeza erguida.	»	Cuello.	Cuello y algunos en la sien.	Pestañas.
10	»	»	»	Lado derecho.	Natural.	35c/m	Huellas en el cuello.	Cuello y barba.	Lijeramente cejas y pestañas,
11	A las 11 de la mañana.	»	»	Lado izquierdo.	A la izquierda y flexion.	»	Huellas.	Cuello y sien.	»
12	»	Brlsa.	»	»	»	»	»	Cuello, mejilla y sien.	Lijeramente pestañas.

1ª El diámetro de la proyeccion del cono que forma el fogonazo, está en razon inversa de las distancias, esto es miéntras mas lejana está el arma, ménos impresion deja hasta un límite que varía de cuarenta á cuarenta y cinco centímetros.

2ª La proyeccion del cono de las incrustaciones de los granos de pólvora, está en razon directa de la distancia, esto es,; mientras mas se aleje el arma, mas ámplia es la base de proyeccion de dicho cono, pudiendo aun distinguirse á la distancia de un metro.

La distancia á que se queman los cabellos que puede ser la parte mas esencial de nuestras experiencias, quedará perfectamente marcada por las experiencias practicadas sobre el cadáver,

Comprendiendo el interés que en sí tiene espondremos el adjunto cuadro.

Expuesto el presente cuadro, veamos la interpretacion que se puede dar á estas experiencias, cual la que mejor conviene á las lesiones encontradas en el cadáver de X.... y lo que es más, dar al Juzgado con el fundamento que desea, la solucion más probable y más conforme con los hechos.

Desde luego debemos advertir, que resolver la cuestion por el corto número de experiencias hechas en el cadáver, sería muy aventurado; y confesariamos esta perplejidad, si nó tuviésemos á nuestro auxilio otras veinticinco experiencias más, practicadas en los medios ya señalados.

Las dos primeras experiencias, hechas en una atmósfera tranquila, disparada el arma en el mismo sitio, haciendo seguir al proyectil la misma direccion, y á una distancia de quince centímetros, dió la impresion del fogonazo en la extension de un radio vertical superior, de trece y de doce centímetros; la inscrustacion de los granos de pólvora, ocupando un gran número el cuello, barba, megilla, y algunos en la sien; y por quemadura, la barba, megilla, y pestañas.

A estas dos experiencias, basta la primera ojeada para convencerse que no existe ninguna analogía con las que encontramos en el cadáver de X..... En él, las huellas del fogonazo; en el presente, casi toda la cara; en uno la quemadura, ocupaba la barba, pestañas y cejas, y en el otro, la barba, megilla y pestañas.

No hay identidad; *luego el tiro no fué disparado á quince centímetros.*

Luego continuúan tres experiencias, en que el tiro fué disparado á veinte centímetros, en las mismas condiciones, solo variando la posision de la cabeza, ya en actitud natural y desnudo el cuello, ó ya cubierto de su camisa, que representaba el vestido que cubria el cuerpo de X.....; en los tres tiros obtuvimos con cortísima diferencia los resultados siguientes:

La impresion del fogonazo ocupaba el cuello, barba y megilla, incendio de la ropa y granos de pólvora en cuello, barba, megilla y algunos en la sien; y por quemaduras, las cejas, y las pestañas. Ya aquí encontramos alguna analogía con las lesiones que presentaba el cadáver de X.... pero el fogonazo es de mucha extension y bastante perceptible, entre tanto que en dicho cadáver se encontraron ligeras huellas; por otra parte, en la causa existe, y el Juzgado dió fé, de que los vestidos no tenian huella de quemaduras; *luego el tiro no fué disparado á veinte centímetros.*

La tercera experiencia á veinticinco centímetros de distancia, en las mismas condiciones, y la cabeza en la posision natural, dió un resultado más análogo; le impresion del fogonazo se extendió á la parte externa de la barba, y ligeramente á la megilla; los granos de pólvora ocupaban el cuello, la megilla, el pómulo y la sien; las pestañas y cejas, quemadas; pero aun aquí ocupaba una mayor extension y es bien perceptible; *luego no fué disparado á veinticinco centímetros.*

La cuarta série de experiencias en que tres tiros fueron disparados *á treinta centímetros* de distancia, unas veces en una atmósfera tranquila, y otras cuando soplaba una brisa suave, la cabeza ya en la posision natural, ó en la flxion del lado del disparo dieron resultados más análogos: el fogonazo en dos cadáveres ocupaba el cuello y apénas se estendia á la parte externa de la barba; y en el tercero se estendía ligeramente sobre la megilla. Los granos de pólvora en dos de nuestras experiencias estaban en su número y confluencia, casi en la misma disposision que en el cadáver de X..... en un tercero faltaban en la sien. Respecto á las quemaduras, en todas fueron pestañas y cejas, escepto en la octava que merece llamemos sobre ella la atencion; allí habia una quemadura en la parte externa de la rama horizontal del maxilar inferior, el cadáver de X..... la presentaba debajo de la barba, luego es de suponer que X.... en el momento del disparo tenía la cabeza en la posision natural ó erguida. En consecuencia, es ya más probable que *el tiro haya sido disparado á treinta centímetros de distancia.*

Continuamos aun en una quinta serie de experiencias, disparando tres tiros más, á treinta y cinco centímetros, colocando la cabeza, ya en la pocision natural ó ya en la flexion forzada é inclinada al lado en que disparábamos; en los tres cadáveres, solo hubo huellas de fogonazo, dos granos de pólvora ocupaban del cuello á la sien, y las pestañas y cejas ligeramente quemadas. Aquí no hubo quemadura en la barba, pero tambien es cierto que todas las otras alteraciones están mas conformes con las que tenia el cadáver de X.... y no debemos olvidar, que en la serie anterior, esto es, á cinco centímetros ménos, hubo la quemadura en la parte externa de la barba.

Debemos manifestar que aun habia otro signo más que corrobora nuestra opinion; queremos hablar de los caractéres esteriores que presentaba la abertura de entrada del proyectil.

En nuestra relacion anterior no hicimos mencion de dicho signo, tanto para evitar repeticiones, como por que fácilmente se comprende, que allí donde existia mas intensa la impresion del fogonazo, allí tambien los bordes de la abertura de entrada, debian estar circunscritos por una zona negruzca, bastante ámplia y quemada

por un polvo negro y granos de polvora adherentes y debia ser tanto mas intensa cuanto mas cerca hubiera sido disparado el tiro; entretanto que las huellas del fogonazo y quemaduras daban un resultado contrario á esto; existian en menor grado, ó desaparecian completamente á proporcion que habia sido disparada el arma de un punto mas lejano; además, los bordes de la abertura de entrada, estaban fuertemente deprimidos, lívidos y como equimóticos, en una estension á más de ocho milímetros.

Es bien cierto que este signo no es de certidumbre; pero si dá la probabilidad; por otra parte ¡cuán escasos son los signos de certidumbre para el perito médico-legista!

Obtenidos estos datos, solo nos falta para poder contestar á la pregunta propuesta por el Juzgado, demostrar que los signos anteriormente enunciados nunca faltan, que dan siempre un resultado constante, y en consecuencia que son de un gran valor en la apreciacion, médico-legal.

Por otra parte, es preciso tocar algunos detalles sobre los efectos físicos de la descarga de una arma de fuego, estudios que nos darán los medios de resolver varias cuestiones que pueden proponernos médicos y magistrados.

Tenemos en toda arma de fuego un elemento de proyeccion, el proyectil y el arma propiamente dicha ó receptáculo. La pólvora, elemento de proyeccion dá nacimiento siempre que se inflama á productos sólidos, gazeosos, un desprendimiento de calórico y de luz. La pólvora empleada para la confeccion de una carga, está perfectamente reconocido que nunca se inflama toda la cantidad, y que siempre queda una porcion de carbon sumamente dividido, que es proyectado bajo la forma de polvo impalpable y da la coloracion negruzca á todas las heridas de armas de fuego, tanto mas intensa, cuanto mas cerca se dispara el arma, ó bien falta cuando el tiro ha sido disparado de léjos; y siendo un fenómeno constante, puede apreciarse y calcular con probabilidad la distancia á que fué disparado el proyectil. Además, hay un gran número de granos de pólvora, que salen enteros del arma, formando otros tantos pequeños proyectiles que son impulsados á lo léjos sin haber sido quemados; de allí la incrustacion de estos granos en las superficies, sobre las cuales se ha disparado. Este es otro fenómeno constante que revela, ya lo próximo ó lejano del tiro.

Deciamos tambien que hay en la combustion de la pólvora un desprendimiento de calórico, y así se esplica la quemadura de las cejas, pestañas, piel, y de la ropa de los cadáveres en algunos casos: este es otro efecto constante y el que nosotros llegamos á demostrar á veinte centímetros de distancia.

El desarrollo de luz es otro fenómeno que nunca falta; pero en el presente caso es de ninguna importancia para nuestro estudio.

¿Pero cómo esplicarnos que en nuestras experiencias el radio vertical superior del fogonazo sea siempre mayor que el radio vertical inferior y que estén generalmente en una proporcion de ocho á dos? ¿Por qué en X..... hemos encontrado las huellas del disparo del cuello á la sien, y no igualmente hácia bajo sobre sus mismos vestidos? Cuestiones que de su resolucion dependia la actitud de X.....en el momento del lance.

La solucion que el hábil profesor Juan Quintas Arroyo, dá es la siguiente:

"Los gaces de la combustion obran en el fondo de la recámara en la prolongacion del eje del cañon y en sentido contrario al camino que sigue el proyectil. Esto es lo que produce el retroceso que puede representarse en intensidad y direccion por la línea *a b*. (fig. *A*.)

Esta fuerza (segun la teoría mecánica del paralelógramo de las fuerzas) se descompone en dos: la una *a. d.* que se destruye per la resistencia de la culata y de la mano que la empuña, y la otra *a. c.* que no encontrando resistencia, levanta la boca del cañon en la direcion marcada *e. f.*

Con el modo normal de disparar una pistola, esta direccion es en la vertical, y de abajo hácia arriba: pero puede ser en sentido inverso si el arma se dispara de modo que la culata quede hácia arriba y por consiguiente hácia abajo la línea por donde se dirije la visual para la puntería, que se llama la línea de mira.

A esto deben añadirse la mayor ó menor firmeza del puño y demas circunstancias de las personas que disparan."

De aquí se deduce que el principio ya asentado es cierto, cualquiera que sea la posision de la pistola.

Aunque este principio era para nosotros un hecho evidente, con objeto de no dejar la menor duda, lo hemos comprobado por el estudio experimental; con este fin fijamos un carbon perforado por su centro, en un sostén de madera; y por la abertura pasamos un cordon delgado de 50 centímetros de longitud, terminando una de sus extremidades en una asa pequeña, y la otra libre: éste deslizaba perfectamente al través de la abertura del carton. Para hacer nuestro estudio, colocamos la asa terminal, en la extremidad libre del cañon de la pistola y la parte restante, libre atras del carton en una extension de 40 cents. Dispuesta nuestra experiencia disparamos la pistola en la posicion natural; la extremidad libre del cañon se elevó al momento del disparo en la direccion marcada en el paralelógramo é hizo correr el cordon al través de la abertura casi en su totalidad. El mismo resultado obtuvimos cualquiera que fuese la posision en que tomáramos la pistola.

Réstanos solamente advertir, que en unas de nuestras experiencias, en las que nos servimos de cartuchos metálicos de la armería, obtuvimos resultados ménos marcados, que con los cartuchos de la propia arma, lo que el repetido Profesor Juan Quintas Arroyo explica por la diferencia de potencia balística de unos y otros.

[Continuará en el siguiente número.]

Dadas estas explicaciones podremos decir con el mayor número de probabilidades, cual era la posicion de X..... en el momento del lance, y cual la distancia á que fué disparada el arma.

De las experiencias anteriores, se deduce que X. tenia la cabeza en la posicion natural, ó que levantándola la retiraba volviendo la cara hácia el lado izquierdo, movimiento que perfectamente se explica por el horror que causa la vista del cañon del arma homicida.

La distancia fluctúa entre treinta ó treinta y cinco centímetros pero atendiendo á causas de error, que pudimos haber tenido, á pesar de la escrupulosidad con que interpretamos nuestras experiencias, las fijamos entre veinticinco ó treinta y cinco centímetros.

Atendiendo á la otra parte de la pregunta propuesta por el Juzgado, de si ella misma pudo causarse la herida con el arma que se nos presentó, y que representamos delineada en este estudio, diremos: considerando las dos distancias, límites que hemos fijado á veinticinco centímetros, como minimum, y á la cual tenemos que agregar diez y nueve centímetros longitud del cañon, cuatro del cilindro y tres de la batería, lo que dá un total de cincuenta centímetros; y es materialmente imposible que en la posicion normal en que se dispara la pistola, el brazo de una persona de estatura mediana ó alta que fuere, pueda alcanzar, aun en la extension completa á dispararse con dicha arma en la region lateral derecha del cuello. Demostrada esta verdad á veinticinco centímetros de distancia, nada tenemos que agregar ya á una distancia mayor.

Buscando las diversas maneras con que una persona puede tomar una pistola, no ya como la prescriben los autores de "Manejo de Armas," sino como lo haria una mujer agena del manejo de ellas, y mas que todo en un momento de febril exaltacion, hemos llegado esforzándonos hasta donde nos ha sugerido la imaginacion, y dando á otras jóvenes que representaren la edad, talle y desarrollo de X..... á las tres únicas posiciones posibles, aunque son difíciles é incómodas. Una de ellas, tomando el puño de la pistola con la cara palmar de las extremidades de los dedos, apoyando en la extremidad del puño para tirar con el pulgar del llamador, posicion tan difícil, que apenas se concibe que una mujer cuya mano era pequeña, hubiera recurrido á ella alejándola del cuello como si hubiera buscado exponerse á todas las eventualidades de fracasar en su proyecto. La segunda, empuñando el mango de la arma de una manera semejante, pero sujetando el cañon de la pistola con la mano izquierda; esta posicion independiente de que es muy incómoda y de la dificultad de que el brazo izquierdo dé toda la estencion necesaria, hay la de que el borde externo de la mano izquierda debió estar quemado con la impresion del fogonazo é incrustacion de los granos de pólvora, circunstancia que faltaba en la mano izquierda del cadáver de X..... La tercera posicion con que pudo haber tomado el arma, es hácia abajo el martillo, hácia arriba el llamador, esto es invertida y con la cara palmar aplicada en el puño. Independiente de que no se tiene así ninguna fuerza, la pistola se le hubiera caido de la mano al momento del disparo, en cuyo caso no se la hubiera quitado Z..... como lo afirma en su declaracion. Además, es muy incierto el tiro, no le hubiera herido en el cuello sino en el tronco, la incrustacion de los granos de pólvora debian haber ocupado la region inferior del cuerpo y no del cuello á la sien como lo observamos en el cadáver.

Por otra parte está perfectamente demostrado que en todos los casos la extremidad libre del arma hubiera seguido la diagonal del paralelógramo de las fuerzas, conforme el principio anteriormente asentado. Hay otra razon más, la persona que se príva de la vida, sea en el paroximo de la desesperacion ó en la calma mas completa, jamás toma una posicion forzada; sino la mas natural, la mas segura y próxima á la region en que cree que el proyectil le causará una muerte cierta.

En atencion á estas gravisimas circunstancias deducimos, "que es materialmente imposible que X... en cualquiera actitud que se le suponga y cualquiera que hubiera sido su estado moral, exaltado ó tranquilo, es materialmente imposible, que con la pistola que se nos ha presentado se hubiera ella inferido la herida que le causó la muerte; apoya esta opinion el peso de la pistola, el tamaño de ella y la distancia á que fué hecho el disparo: en consecuencia es mas probable que la muerte de X..... sea el resultado de un homicidio." (La fig. *A* prueba materialmente nuestro aserto.)

Reflexiones.

Hasta ahora nos hemos limitado á contestar las preguntas propuestas por el Juzgado, hemos materializado los hechos, haciendo abstraccion del órden moral, pero es de nuestro deber considerarlo aunque brevemente bajo este otro punto de vista, por ser de vital interes. Mas, ántes, citaremos las palabras con que los autores de medicina-legal comienzan á tratar esta cuestion. "¿Es posible resolver, si la muerte de un individuo es el resultado de un suicidio ó de un homicidio?"

Legrand Du Saule, dice: Tocamos uno de los problemas más difíciles y más delicados de la medicina-legal, y en muchas circunstancias, cualesquiera que sean los conocimientos y la experiencia del médico-legista, no podrá decidir de una manera cierta.

Deverguie, tratando la misma cuestion, dice: Terminamos este estudio haciendo conocer esta circuntancia cierta pero penosa para nuestro arte, y es que los noventa céntimos de suicidios son reconocidos más bien por pruebas estrañas á la medicina, que por las que ella puede suministrar. Con más frecuencia son las cartas que han dejado las personas que se han suicidado, las que declaran al magistrado sobre las causas determinantes de la muerte.

Brierre de Boismont agrega que: los médicos legistas no tienen aun reglas para cada género de muerte y poder precisar en la inmensa mayo-

ría de los casos, los signos que distinguen el suicidio del homicidio.

Despues de citar las opiniones de autores tan respetables, omitiendo la de otros en obsequio de la brevedad, fácilmente se conciben las inmensas dificultades con que hemos tenido que tropezar.

Debemos advertir, que precisados á dar nuestro dictámen en caso tan grave; y deseando conservar en nuestra conciencia la tranquilidad, nos hemos dirijido en busca de la luz, á los padres de X.....y á todas las personas que, conocedoras de los detalles de este negocio, pudieran esplicarnos cada uno de los puntos referentes á nuestro estudio.

Guiados con estos datos, hemos emprendido nuestros trabajos y tratado la cuestion.

Desde luego debemos conocer cual ha sido la sensibilidad general de X.....su carácter, su capacidad, moralidad é instruccion, la influencia que habian tenido en ella las pasiones anteriores, los disgustos domésticos, las contrariedades, su amor, sus zelos, su orgullo, sus menstruaciones, sus enfermedades, las tentativas anteriores de suicidio, y en fin, su herencia, ó el legado que le dejaron sus antecesores.

Conocidos sus antecedentes, su manera de ser, en una palabra, su idiosincracia moral, podremos juzgar del modo de accion, de la causa determinante, de la influencia que ha ejercido sobre su espíritu, de la manera como sus facultades han sido atacadas, de las reflexiones que haya sugerido por esta causa, y del juicio que de ella se formó.

Muchas de estas cuestiones han sido estudiadas en la biografía de X....que he hecho preceder á este informe; despues de la lectura del proceso y de la crónica de los debates, se acabará de completar la idea ó el juício moral de la occisa.

En la juventud de X.....hemos visto el papel que han desempeñado las pasiones de su vida. Allí la vimos en los trasportes violentos de un amor lleno de los encantos y de la poesía que solo dan los primeros años de la vida. Allí están los excesos, las faltas, los impulsos violentos é indomables de la juventud, en la época en que la razon y la reflexion son nulas, entre tanto que los sentimientos, lo son el todo, y sin embargo, allí vimos la influencia de la educacion moral y religiosa, el dominio que tienen los sentimientos afectivos de la familia y más en la mujer, el dique que ponen, la perspectiva de la condenacion y de las penas eternas, en una palabra, allí estaba la lucha en que X.....salia victoriosa de sus tendencias al suicidio.

Durante su matrimonio vimos desarrollarse las pasiones tristes, dolorosas, opresivas, que son en la sociedad en que vivimos, las causas más poderosas de muerte violenta; ellas conducen las mas veces á la desesperacion, por su consecuencia inevitable, el dolor: dolor que constituye el fenómeno inicial del suicidio.

Esto es bien cierto, y millares de personas lo sufren, pues es el dote de la humanidad: pero se me objetará que no todas se suicidan, es verdad; pero allí está la irritabilidad nerviosa; así solo se observa en individuos impresionables, suceptibles al exceso, y no en jóvenes que como X.... son de un temperamento linfático.

En fin, la dificultad no está en creer que ella se haya suicidado, sino en la eleccion del medio.

En general, cuando un individuo ha tomado la resolucion de suicidarse, hace su eleccion, segun su edad, sexo y condicion social. Así la axfixia es el primer medio á que la mujer recurre, tanto por la facilidad de procurarse la materia prima que casi siempre la tiene á las manos, como por la costumbre de servirse de ella. Además, la creencia que se tiene de que el carbon conduce por el sueño á la muerte y la posicion en la cama son otras tantas circunstancias que favorecen su empleo. Casi lo mismo podiamos decir del envenenamiento, pues el poco aparato del veneno, la prontitud de los preparativos y de la ejecucion, explican la frecuencia con que se ha recurrido á estos medios, y relativamente puedo asegurar, fundándome en la estadística de nuestra República, así como de la de Europa que son más las mujeres que se han suicidado por la axfixia ó el veneno, que los hombres. No es así por las armas de fuego, la proporcion en que están las mujeres es más pequeña, por ejemplo: en Francia, de 23,873 individuos que se han suicidado por armas de fuego, se cuentan, segun Brierre Boismont, 4,013 hombres y 79 mujeres. En México segun un estudio publicado por uno de nosotros, en 90 casos de suicidio por armas de fuego, la proporcion que existe es de un 4 p%.

No obstante este caso, no es la pusilanimidad la que rechaza la idea del suicidio, pues en algunos casos vemos desarrollarse en la mujer un grado de energia de valor y desesperacion que no está en relacion con su constitucion débil y delicada; es la imposibilidad física, que hemos demostrado en la esperimentacion, imposibilidad que no es fácil llegar á esplicar.

Independiente de la eleccion del medio, queda aun la eleccion del sitio, y se sabe que son elegidas de preferencia las regiones en que se comprende están los órganos mas importantes de la vida; asi el corazon y la cabeza han sido los sitios de mas preferencia para los suicidios; tal vez de allí ha tomado su orígen ésta frase tan comun en la gente de nuestro pueblo. "De saltarse, la tapa de los sesos,"

Por la tabla que publica Brierre d'Boismont, en su obra titulada "El Suicidio" asi como por la que hemos recogido en esta Capital, se llega á demostrar en la primera que 297 casos ha sido el sitio de eleccion la cabeza y 71 el pecho y el abdomen; por la segunda tabla resulta 66 veces el sitio de eleccion la cabeza y 24 pecho y abdomen.

En fin diremos una última palabra sobre la posibilidad del suicidio. Desde luego tenemos este diléma: O X.....había premeditado este acto para ponerlo en práctica, ó bien fué un acto instantáneo que en la violencia de cólera y de la desesperacion recurrió á él: si lo primero:

no es posible creer que despues de quedar sola en su habitacion, durante varios dias, y teniendo á su disposicion la espada, la pistola ú otros medios á que haber recurrido mas conformes con su edad y sexo, haya esperado, estar acompañada para suicidarse con una arma de fuego, y esto sin que notara Z.....que estaba á tres pasos de distancia de ella, solos y en el silencio de la noche; que ella se acercaba á la cama para tomar la pistola que estaba próxima á él; que la sacaba de su funda; que la preparaba de la manera torpe, como lo hace una mujer, agena al manejo de las armas y que le causan miedo, debiendo recordar el peso de la pistola, su tamaño y la singular é importantísima particularidad de que al prepararse el martillo, dá cuatro golpes fuertes, distintos y bastante perceptibles, aun á la distancia de seis varas, esto es, preparando con lentitud; si por el contrario se hace con violencia, es un ruido de matraca mas perceptible aun, que era imposible haberlo dejado de oir, y esto sin hacer un solo ademan, sin decir una sola palabra que hubiera revelado su intento: cuando todos los autores y con especialidad los que se han dedicado á este estudio estan conformes en que es muy escepcional aun en los hombres dotados de una fuerza estraordinaria de energía y de valor que al momento de privarse de la vida un individuo no se note algo de extraño, algo de horroroso en su fisonomia ó en su lenguaje y aun Esquirol creé que viene un verdadero delirio, que el llama. "Delirio de los suicidas." Si por el contrario, fué una determinacion instantánea, violenta y en el colmo de la desesperacion es por demas manifestar que era imposible que hubiera pasado desapercibido su criminal intento.

Mas hay una circustancia que es preciso no olvidar, X .....habia hecho anteriormente, una tentativa ó simulado un conato de suicidio; ¿será que la primera tentativa habría aumentado la inclinacion á este acto fatal;? ¿será que en aislamiento, las amenazas, las contrariedades, el desprecio, la hayan conducido al suicidio? Es posible.

Independiente de todo el cortejo de síntomas de que hemos visto acompañado el suicidio, tenemos aun la posibilidad del homicidio. Ahi estan los celos, y la historia nos enseña como esta pasion ha originado en todos tiempos y en todos los países del mundo duelos, suicidios, asesinatos, crueldades refinadas, catástrofes sangrientas y crímenes horribles.

Aquí creemos oportuno trascribir algunos episodios interesantísimos que Brierre d'Boismont refiere tratando de este asunto. Dice: un hombre abruma á su mujer de malos tratamientos, la vé hacer preparativos de suicidio y la abandona, vuelve en la noche, y ella se habia suicidado.

En la pagina 267 dice: que él celoso algunas veces no se resuelve á dejar á la mujer sin decidirse á matar á aquella que ha hecho su tormento y algunas veces hay asesinato y suicidio; un hombre celoso, se precipita sobre su mujer á la que hiere mortalmente en el vientre, con una balloneta. "Puesto que yo no puedo matar á tus amantes, esclamó, tu morirás en su lugar." El pensamiento de dejar en poder de su rival á la persona amada y el deseo de la venganza de una traicion traé algunas veces el asesinato.

En último análisis que una persona se prive de la vida ó se le asesine, los resultados materiales, pueden ser los mismos, dado el caso bajo ciertas condiciones; sin embargo, cuando no es voluntaria la muerte, el individuo lucha y de ahí las huellas de violencia sobre diversas partes de la superficie del cuerpo, en las cuales se puede fundar la presuncion del homicidio. Unicamente es preciso averiguar si estas huellas no serán el resultado de una caida, en cuyo caso ya sabemos que éstas ocupan las partes externas y salientes del cuerpo. Ademas es preciso recordar que hay que atender, no solo á la posibilidad del medio, sino tambien á la situacion de la herida y direccion del proyectil, y que una persona de estatura un poco mas alta que X..... y colocada al lado derecho, bien puede satisfacer todas estas circunstancias. Concluimos nuestro dictámen, haciendo notar las inmensas dificultades en que nos vemos sumergidos por la falta de los primeros datos médico--legales que pudiéron recogerse á las horas siguientes de la muerte de X.....Bien sabido es que cuando la autoridad oportunamente ocurre al lugar del suceso, pueden recogerse signos de gran valor, tanto para las investigaciones judiciales como para las pesquizas médico--legales.

Hoy que la nueva organizacion de policía, ha criado los médicos de comisaría es mas de lamentarse esta falta y qne no se haya hecho la inspeccion debida de la localidad, de los vestidos, y del exterior del cuerpo: en resúmen, que no se haya practicado el levantamiento del cadáver conforme á las prescripciones de la ciencia, examinándo metódicamente y con minuciosidad todos los pormenores á fin de no dejar escapar ningun detalle por insignificante que aparezca á primera vista, pues podría tener una gran importancia en el curso de los debates; mas ¡Ay! en nuestra culta Capital pasa lo contrario, y lo que sucedió en el presente caso se repite en todos. El Comisario levanta el cadáver, hace la consignacion con un parte que carece de los mas interesantes detalles, con un laconismo desesperante ó faltas de cuidado y esactitud que se desea.

En fin en medio de los poderosos obstáculos con que á cada paso tropezamos, y de la vaguedad é incertidumbre que hay en los datos que hemos adquirido, solo podemos afirmar que tenemos probabilidades para creer que hubo un homicidio; reclamamos la atencion del Juzgado, para que en su sabia rectitud él esclarezca la verdad, y repetimos una vez mas que estamos dispuestos á retirar ó modificar las conclusiones que asentamos, tan pronto como se nos demuestre que un resultado contrario, sea la verdad.

CONCLUSIONES.

Considerando de una manera general los datos que dá el proceso en los cuales hay varias circunstancias que ya favorecen la idea del suicidio ó del homicidio, se vé que es imposible deducir de cada uno de ellos tomados aisladamente ó en su conjunto ninguna conclusion que pueda conducir al convencimiento de una verdad.

Atendiendo aun á la posibilidad del suicidio, faltan muchos signos característicos de que viene precedido ó acompañado este acto, tal como las amenazas, síntoma que es tan comun en todos los suicidas, como son los motivos ó sentimientos que los agitan. Ellos las prefieren de mil maneras, diversas, y en el presente caso, no nos lo esplica, ni la irritabilidad nerviosa de X.....ni su educacion ni su temperamento.

Consideramos al individuo razonable y no al demente, por que en este caso se hubiera acompañado de manifestaciones tan evidentes que nada tendría que estudiar, pues Brierre d'Boismont, Calmeil, Esquirol y otros alienistas han marcado prerfectamente las diferencias.

Conocida ya la vida de X.....repetimos con mejores datos el principio anteriormente enunciado que había una perversidad de costumbres, pero no una perversidad enfermiza de las ideas.

Y por último, atendiendo á las pruebas materiales del estudio esperimental que acabamos de exponer, *creemos fundados en el mayor número de probabilidades, que la muerte de la Señora X... fué el resultado de un homicidio.*

México Noviembre de.....79.....

Continuamos en la secuela de la causa.

Ratificacion de los médicos que suscribimos el informe.

Ratificacion de los Sres. Quintas y Lobato en que afirman la exactitud de los estudios experimimentales, haciendo suyos los trabajos prácticos en que intervinieron y que se relaciona con su profesion.

En seguida tres certificados de buena conducta y moralidad del procesado; del General F.....del Coronel G....del Teniente Coronel H....y de un Sr. Y...

En seguida se pasó la causa al Promotor fiscal, y el 9 de Marzo recibimos los Sres. Quintas, Lobato y el que suscribe, una cita para asistir al dia siguiente al Palacio de Justicia al jurado que iba á verificarse con motivo de la muerte de la Sra. X.....

CRÓNICA DE LOS DEBATES.

Al dia siguiente en la plataforma del Salon de Jurados estaban reunidos los ciudadanos que habian sido elegidos para desempeñar ese cargo, presididos por el C. Juez de Instruccion H.. .A la derecha tres abogados encargados de la defensa, y frente á estos el Promotor fiscal.

Abajo de la plataforma estaban los testigos que habian sido citados para aquel acto, y tres asientos separados para las personas que en calidad de peritos habiamos tomado parte en las experiencias prácticas, y en el centro, el banquillo que ocupaba el acusado.

Allí estaba Z....sin que en su semblante se rebelase inquietud, sin que en su mirada se trasluciese el arrepentimiento ó el temor.

Entonces pudimos observarlo y apreciar en en él esas diferencias físicas y morales que se observan en el hombre, esa diversidad de relaciones y proporciones que hay en toda organizacion, así como su grado de energía y capacidad físico-moral: en una palabra, estudiábamos su temperamento. Bien sabida es la utilidad que resulta del conocimiento práctico del temperamento en los diversos individuos, con tanta más razon, cuanto que las pasiones, poderosas palancas del ser humano no son sino impresiones trasformadas que corresponden á una sensacion dada y que participa de la naturaleza de los seres que las producen. El aspecto físico de Z.....presenta los caractéres siguientes: De una estatura mayor que la que hemos señalado á X.....bien puede tener 15 centímetros más. El tinte ligeramente amarillo de la piel, las formas pronunciadas de su fisonomía, y de la superficie de su cuerpo, su aparato muscular desarrollado, sin ser grasoso; sus cabellos de color castaño claro, su mirada viva, su imaginacion impresionable y sus concepciones prontas y fáciles, nos hicieron admitir á mi maestro Dr. José G. Lobato y á mi, que Z ... era de un temperamento sanguíneo, reunido al bilioso.

En el curso de los debates las personas presentes que declararon en esta causa, ratificaron sus declaraciones, y llamaba la atencion, que L..... (la criada) insistía en afirmar que Z..... no pudo ver á X ..... en el momento del disparo; que la trataba bien, que no era culpable y que nunca tuvo la intencion de ofenderla en nada.

Interrogada por el Presidente de los debates sobre los actos del zelo imprudente de Z.... . referia no haberlos visto á excepcion del golpe que habia sufrido la Sra. X....y que habia revelado desde su primera declaracion.

Z.....hizo varias veces uso de la palabra y con una entonacion de voz firme y aun ruda, ratificó la situacion en que estaban él, su esposa y la criada en el momenteo del lance y decia así: "Yo estaba sentado en la orilla de la cama mudándome el pantalon, mi esposa, quedaba á mi diagonal derecha, como á tres varas de distancia, y la criada que estaba calentando la cena, nos daba la espalda." En seguida afirmó que la que fué su esposa habia intentado antes, otras tres veces suicidarse. La primera en la recámara del padre de X...con una pistola que estaba descompuesta y abandonada en un buró. La segunda en un dia que vió á la criada que salia con un papel en la mano que decia arsénico, y que ella mandaba comprar; y por último, la tercera, se referia al dia en que estuvieron en la casa de sus padres políticos; y él afirma que ella intentó sacarle la pistola del cinturon, no obstante que existe en las cons-

tancias del proceso desmentido este hecho por las declaraciones de la madre de X....

El Juez llamó al padre de la occisa para averiguar la verdad de la primera tentativa de suicidio.

Este no estaba allí.

Respecto de la segunda tentativa, la criada afirmó que era cierto que ella llevaba un papel en la mano en un dia que la encontró Z.... pero ignoraba lo que decia. Ahora bien, no obstante que las afirmaciones y las pruebas de estos conatos anteriores de suicidio los daba el acusado, fueron aceptados por la defensa como hechos reales que nada dejaban por averiguar.

En seguida Z ... trató de demostrar que nunca habia dicho una palabra indigna á su esposa; que jamás la habia tratado mal ni habia tenido con ella ningun disgusto sério, no obstante que todas las declaraciones que existen en el proceso, y que todos los actos conocidos de su matrimonio prueban lo contrario; y por último, se contradecia con lo que le escribia á su esposa en la carta, existente en el proceso, y en que le dice; "*que ya cansado de sufrirla va á ser un lépero con ella y pronto le daria su premio.*" Además, obra como prueba contraria la confidencia que X.... hace en su carta á la Sra. B.... y en que se queja porque Z.... la despedia de su casa y la llamaba p..... y en fin, una prueba más terminante, el golpe que dice la criada le dió X.... bañándola en sangre, y las contusiones que nosotros hemos encontrado en el cadáver y de las que dió fé el juzgado.

La Sra. B.... otra testigo importante que pudo haber ilustrado la cuestion, puesto que fué la merecedora de la confianza de ambos cónyuges desde sus relaciones amorosas hasta los últimos dias de su matrimonio, tampoco estaba allí.

Interrogada la madre de X.... si tenia que ampliar su declaracion, se levantó pálida, enflaquecida, llorosa, y apenas pudo articular que nada tenia que decir.

Interpelada por el juez á que refiriera la tentativa de suicidio que Z.... decia habia pasado en su casa y á su presencia, cuando intentó X.... quitarle la pistola del cinturon, contestó que no recuerda que haya pasado ese hecho.

Excitada por el ciudadano juez á que dijera terminantemente si habia ocurrido tal acto, contestó negativamente.

Interrogado prévia la protesta de ley si tenia que modificar ó ampliar el certificado de autopsía é informe pericial, contesté que lo ratificaba en todas sus partes y que nada tenia que agregar.

A continuacion fueron sucesivamenie interrogados los Sres. Lobato y Quintas, sobre si ratificaban la exactitud de las experiencias practicadas, y si tenian que modificar alguna cosa; contestaron afirmativamente, y solo tenian que agregar, que ellos no intervinieron con un carácter oficial en las experiencias que se practicaron, sino por deferencia hácia el que suscribe y amor á la ciencia, pues los efectos de los proyectiles disparados á diversas distancias y con armas americanas de repeticion, aún no han sido estudiados.

En obsequio de la verdad debo advertir, que en el curso de la lectura del informe que presenté al juzgado, noté algunas irregularidades que aunque á primera vista parezcan triviales, en mi humilde concepto tienen suma importancia, puesto que es interesante que los ciudadanos jurados se formen un juicio completo. Por ejemplo, el diseño de la pistola, hecho con lápiz, no pudieron haberlo visto bien á la distancia y de la manera rápida con que se les mostraba, especialmente una mitad de los ciudadanos jurados, que estando colocados del mismo lado en que el secretario mostraba el dibujo de la pistola, no pudieron formarse ni una lijera idea de ella. Me parece esto tanto más sensible cuanto que la pistola, instrumento del delito, no se encontraba allí.

Por otra parte, nuestra tabla de experiencias y la explicacion del paralelógramo que ponemos como bases de nuestro estudio, no pudieron ser conocidas del jurado.

Bajo estas faces, concluyó la lectura del proceso y comenzaron los debates.

El promotor fiscal solicitó del ciudadano juez se hiciese á los médicos que asistimos al acto, el interogatorio siguiente: 1ª ¿La occisa cayó muerta en el acto?

2ª ¿Calzando la occisa botines de hombre, no pudo al caer haber doblado las piernas de tal manera, que pudiera producirse en la pierna y muslo opuesto las contusiones de las que se dió fé?

A estas preguntas contesté: á la 1ª, que debió caer muerta en el acto; y á la 2ª, que no era posible, porque admitiendo la suposicion de que cayera con las piernas dobladas, hubiera dejado la impresion el borde interno ó externo del calzado, y no la superficie plana que afectaba la forma de dicha contusion.

Dadas estas conclusiones, el promotor fiscal formuló una 3ª pregunta: ¿Pudo, aunque difícilmente, caer en la posicion indicada? A la que respondí que era posible pero no natural; la que ratifiqué considerándola en los límites de lo posible, pero no que fuese natural.

Sucesivamente contestó el Sr. Lobato las mismas preguntas que se me habian puesto, dando las siguientes soluciones: á la 1ª, que debió caer en el acto, pues fueron interesados órganos importantes para la vida. A la 2ª y 3ª confirmó lo que habia dicho, terminando con esta conclusion: que era casi imposible concebir que hubiera caido en la posicion que se suponia, pero no como la natural.

Asentadas estas resoluciones, siguió la defensa interrogándome: 1° ¿Por qué no habia hecho mencion de todas las tentativas anteriores de suicidio? y contesté que las ignoraba, pues ni en los datos privados que habia adquirido ni en las constancias del proceso, figuraban dichas tentativas.

Uno de los defensores, quizá afecto al estudio de las cuestiones de medicina y médico-legales, me puso una segunda pregunta. Con el conoci-

miento que tenia de los conatos anteriores de suicidio en que conforme las doctrinas de Casper, Esquirol y otros alienistas, estaba perfectamente demostrada la monomanía suicida desde la niñez de X..... si cambiaba de opinion de que la muerte de la esposa de Z..... fuera el resultado de un homicidio? Contesté que no creia en esas tentativas anteriores de suicidio, ni que por ellas pudiera deducir un caso de enagenacion mental, pues se sabe que en los casos de monomanía hay un delirio parcial, y que los razonamientos de estos individuos, aunque parezcan muy naturales, muy lógicos, reconocen siempre una concepcion falsa, que es el principal móvil de su actividad psíquica; que en estos individuos, la familia ó las personas que los rodean, tienen siempre oportunidad de notar en ellos ciertos trastornos, ciertas excentricidades ó estravagancias, que son los síntomas próximos ó lejanos con que viene acompañado todo estado nevropático, y que en el presente caso, ni la familia de X..... ni su esposo referian haber observado algun acto que pudiera reputarse como signo de locura.

3º Insistió la defensa en que afirmara, con los nuevos datos que se tenian, si creia ó no que ella se hubiese suicidado? Contesté que, aún admitiendo las tentativas anteriores de suicidio y la frecuencia con que afirmaban se habian ido repitiendo, no creia posible que ella se hubiera suicidado, aun considerando la cuestion bajo el punto de vista moral, y mucho ménos bajo el órden práctico, y ya en mi informe habia demostrado, por varias séries de experiencias, y aún dando á jóvenes que representasen la edad, talle y constitucion de X..... que era imposible aun para cualquiera persona, de la estatura que fuese, que con la pistola que se nos habia presentado pudiera causarse la herida á la distancia á que habia sido hecho el disparo en la region en que estaba la herida y que el proyectil siguiera la ruta que tenia en el cadáver.

Se me objetó entónces que por qué no habia tomado la longitud del brazo de la occisa, y se dijo que lo que asentaba solo eran teorías.

Contesté: que era cierto que no habia tomado la longitud del brazo de la occisa, pero que este dato era fácil de averiguar pues Orfila, en su obra de "Medicina-legal," así como otros autores de la misma materia, reproducen los cuadros que Orfila ha dado para conocer la longitud de las extremidades del cuerpo una vez conocida la estatura de un individuo. Además, ni la familia de X.... ni Z.... dicen que ella hubiera sido deforme; si esa deformidad hubiera existido, la habria reconocido en el cadáver y señalado en el certificado de autopsía. En consecuencia, tenemos que considerarla como un individuo cuyas formas y partes del cuerpo están perfectamente distribuidas. Por otra parte, el caso era práctico y pedia que se hiciesen algunas pruebas con la misma pistola.

Mas como he dicho, la pistola faltaba y no pudieron hacerse estos ensayos: se buscó otra análoga y no se presentó. Entónces la defensa volvió á insistir, pidiendo que contestara de una manera categórica y terminante, si creia ó nó que X..... se hubiera suicidado, pues no queria que siguiese contestando en el sentido posible ó de probabilidad. A lo que repliqué, que era bien sabido que en mi caracter de perito médico-legista, ni podia ni debia asentar ninguna resolucion con la certidumbre que el abogado defensor deseaba, pues por más estudios que hubiera hecho del caso, en particular, podia habérseme escapado alguna circunstancia hasta entónces imprevista; y en consecuencia, solo podia dar una conclusion apoyada en el mayor número de probabilidades.

El ciudadano promotor fiscal pidió la palabra y dijo: que despues de una discusion tan incisiva, tan enérgica como la habia estado sosteniendo con la defensa, creia bastante discutida la cuestion y quizá posible el suicidio.

Entónces el presidente de los debates dispuso que podriamos retirarnos: me separé por un momento del salon de Jurados, recomendándoles á los Sres. Lobato y Quintos permaneciesen allí para que me dieran una noticia exacta del pedimento fiscal.

El ciudadano promotor hizo usó entónces de la palabra y empezó su peroracion, extendiéndose en varias consideraciones filosóficas sobre la cuestion. En seguida expuso que despues de la lectura de la causa y muy especialmente del informe que presentamos al juzgado, tenia como muy posible que la muerte de la Sra. X..... fuera el resultado de un homicidio, pero por el conocimiento que posteriormente habia adquirido de que X..... tuvo ántes otras tentativas de suicidio, habia cambiado enteramente de opinion. Que el informe que habiamos presentado al juzgado era un trabajo que nos honraba y merecia todos los elogios; *(Mi homenaje de gratitud al señor fiscal)* que allí estaba la ciencia escudriñando la verdad; pero como se habia visto, hasta en nosotros existia la duda, puesto que solo asentábamos una conclusion apoyada en probabilidades. Por otra parte, allí estaban las ideas generales de la ciencia, y que concretándose al caso, pudieron habérsenos desapercibido pequeñas circunstancias físicas y químicas que podian cambiar de aspecto la cuestion, y terminaba su discurso proclamando la inocencia de Z ..... y en consecuencia, pedia al jurado diese al acusado su veredicto de absolucion.

Bien poco, ó casi nada quedaba á la defensa.

El representante del Ministerio público, el guardian de los intereses sociales, pedia la absolucion del procesado. ¿Qué restaba que hacer?

Sin embargo, uno de los abogados, el más entusiasta de la defensa, hizo uso de la palabra. Dió principio á su discurso asentando que seria un crímen castigar á un inocente, á Z.... cuya inocencia estaba perfectamente demostrada, y refirió el episodio, bien conocido, del pastelero de Venecia.

En seguida agregó, que ninguna de las constancias del proceso eran una prueba para condenar al procesado; que nuestro informe era un trabajo modelo, pero que ya se habia demostra-

do hasta la evidencia que no habiamos podido probar la verdad.

A continuacion afirmó como una prueba plena de que X.... se habia suicidado, que la pistola estaba manchada de sangre, que en esas manchas estaba la Providencia revelando la inculpabilidad é inocencia de Z.... que ellas eran un testigo mudo pero bastante elocuente, que hablaban muy alto en favor del suicidio y de la virtud del procesado. Por supuesto que á estas aseveraciones no faltaron esos rasgos declamatorios y de audaz sensacion.

Concluida la defensa, el presidente de los debates leyó las cuestiones que debian someterse al juicio de los jurados.

Despues que éstos otorgaron la protesta de ley y recogieron el cuestionario, se retiraron á deliberar al gabinete inmediato.

Un cuarto de hora despues volvieron los jurados, quedando nuevamente abierta la sesion pública.

Uno de ellos leyó en alta voz la pregunta siguiente:

¿Es culpable Z.... del homicidio perpetrado en la persona de X..... el dia..... de Setiembre del año próximo pasado? *Nó, por diez votos.*

Con lo que terminó la vista de la causa que ha dado orígen á este estudio, quedando Z..... en libertad.

Pues bien, no obstante que nuestro testimonio era contrario á las declaraciones del testigo, la criada y el acusado; y á pesar de que en los debates orales he contestado á todas las cuestiones propuestas por la defensa ó la promotoría, estando basadas las discusiones sobre la interpretacion real y el razonamiento lógico de los sucesos, repito, no obstante, *Z.... ha sido declarado inocente y puesto en libertad.*"

Como en el curso de esta causa se agitan cuestiones médico-legales de vital interés, que no han sido resueltas por algunos vacíos que han quedado desde las primeras investigaciones, y estos mismos defectos se notan con todas las cuestiones referentes á esta parte de la medicina, creo de mi deber ocuparme en indicar cuáles son, en mi humilde concepto, las prácticas más ventajosas y conformes con las doctrinas de la ciencia, y que den más garantía á la justicia así como á la sociedad. Igualménte, expresaré mi juicio sobre la organizacion que en México debe tener el servicio médico en sus relaciones con el derecho civil y criminal.

Cuando el lema de la sociedad en que vivimos es el progreso, cuando cada una de nuestras instituciones conducen al adelanto, justo es que siguiendo esa marcha esencialmente progresista caminémos á la vanguardia de la civilizacion.

Estando en la actualidad dividida en 1ª Instancia y en el fuero común la Administracion de Justicia criminal, en dos tribunales denominados Juzgados de Instruccion, y de Policía correccional; debía igualmente de existir esta division para los Médicos, y que á semejanza de otros países mas civilizados, en México se organizára el servicio con un personal de Médicos-legistas divididos en Médicos adscritos á los Juzgados de instruccion, á los de policía correccional y de inspeccion. Una vez establecido este servicio se evitarian muchos vacios que se notan en las relaciones mas sencillas; y á los ciudadanos jueces consta cómo diariamente se tiene que tropezar con estas dificultades, y que aún en los certificados de esencia tenemos que agregar algo ó dar otro que satisfaga á las condiciones referidas por la ley; de ahí resulta, que en la mayoría de los casos hay datos inútiles, inducciones erróneas y hechos de observaciones perdidas para la ciencia; pues el Médico que no hace de la medicina legal un objeto especial de estudio, dá poca importancia á las pesquizas, se apresura á terminarlas y pierde para él, así como para los otros ópimos frutos que dá la experiencia. Independiente de estas razones hay otras que demuestran la imperiosa y urgente necesidad que hay de que se dé una nueva organizacion al servicio médico y de que se aumente el personal.

Anteriormente, existian seis juzgados del ramo criminal que conocian tambien de aquellos negocios que hoy están al cargo del juez de correccion; tres médicos habia para el servicio de estos juzgados y estaba organizado de manera que el trabajo era mas ordenado, más regular y más exacto. En el exámen de los heridos, aquellos que tenian lesiones leves, tales como araños, escoriaciones, ect., eran declarados de esencia y de estos heridos se extendia un certificado que comprendia la naturaleza de la lesion, su sitio, extension, etc., así como si necesitaba la primera curacion, y la clasificacion en la cual se expresaba el artículo del Código en que quedaban comprendidos. Los heridos cuyas lesiones eran de mas importancia, eran declarados de Hospital.

Posteriormente la ley de 29 de Octubre de 1879 previno el establecimiento de seis juzgados de policía correcional y como consecuencia práctica de dicha ley quedan obligados los médicos de cárcel á dar de los heridos que pasan al Hospital, un certificado, manifestando desde la primera curacion, si la cicatriz consecutiva á la herida será visible, indeleble, si dejara lisiadura ó deformidad, cuando la lesion está situada en la cara y la clasificacion de ellas cualquiera que sea la superficie del cuerpo en que esté situada.

Esta clasificacion, aunque sea en el sentido probable es una medida absurda y contradictoria con lo que previene el Código Penal en su exposicion de los artículos que tratan de las lesiones corporales. Además, dá lugar á dificultades con que el juzgado tiene que tropezar posteriormente, y más de una vez nos hemos visto reunidos, dos ó más médicos en el juzgado, de jurados para resolver dificultades de este género.

En la actualidad ocurre el siguiente caso que me parece oportuno referir. Un individuo presenta una herida que el médico H. se compromete á curarla y dá como médico de cárcel un certificado provisional clasificando la herida entre aquellas lesiones que pueden poner en peli-

gro la vida. En el curso de la curacion no ocurrió ningun accidente y la herida siguiendo una marcha franca camina á la cicatrizacion: 19 dias despues de producida la lesion, la herida estaba sana.

El médico H. dá su certificado de sanidad haciendo constar en él todas las circunstancias que habian ocurrido durante la curacion; y apegándose á ellas cambia la clasificacion, colocándola entónces entre las lesiones que no ponen ni pueden poner en peligro la vida, pero cuya duracion habrá sido mayor de 15 dias. El abogado que patrocinaba á una de las partes pidió que se nombrase otro médico, para que éste en vista de las constancias de la causa y de los certificados anteriores, diese su opinion. Recayó en mi el nombramiento, é impuesto de los datos que existian expuse que estaba conforme con la opinion dada por mi compañero H. en su certificado de sanidad: posteriormente se nombró un tercero que expuso igualmente de confomidad. Aún no concluye este negocio é ignoro las dificultades que puedan presentarse y las razones que los abogados hagan saber, y en mi concepto estas dificultades solo dependen de la clasificacion que anticipadamente, pero conforme con la ley, se hizo en el certificado de esencia. A propósito, me parece conveniente citar la opinion de H. Carpio, sobre este punto, dice así: Para lo sucesivo, siguiendo el procedimiento indicado por el Código, desaparece toda incertidumbre, pues lo que se diga del peligro de una lesion para la vida se asienta sobre sus resultados materiales, no ha de ser ni mas ni ménos, sino lo que hubiesen visto y palpado los peritos; y esto precisamente en momentos en que se haga fuera de toda influencia, ya de un temor exagerado sobre las consecuencias de una lesion, ya de su propia ignorancia ó falta de práctica en los recursos que emplea á veces la naturaleza para curar lesiones á primera vista mortales, ó que cuando ménos, se creian deber comprometer alguna funcion importante de la vida. Luego continúa: "Cuando el juez exigiere ántes de este tiempo una esencia, no expedirá el perito mas que un certificado meramente descriptivo de la lesion sin anticipar juicio alguno sobre la clase ú órden de la clasificacion en que debe colocarse la lesion de que se trata; á no ser que ó hubieren corrido 60 dias de enfermedad sin haber sanado el paciente, en cuyo caso el certificado ha de contener no solo la descripcion, sino tambien la clasificacion de la referida lesion, ó que se tuviere desde ántes la *certidumbre* del resultado que haya de tener ésta."

(H. Carpio y Ruiz y Sandoval, en su compendio de Medicina legal, páginas 665 y 666.)

Ahora bien: si estas son las doctrinas más conformes con la práctica, por qué aceptar otras llenas de embarazos y dificultades que tienen que lamentarse posteriormente?

Por otra parte, esta práctica convierte al médico en escribiente, pues sucede con frecuencia, que tiene en el dia que escribir 40 ó 50 certificados, sin contar los de autopsía, reconocimientos, informes, etc.

Además, tiene que asistir al Hospital Juarez y diariamente á dos ó tres jurados de Belem, encontrándose en muchas ocasiones con citas judiciales para una misma hora y tal vez en negocios sumamente diversos, de donde resulta que por más asiduidad en el trabajo y por más empeño, el servicio tiene que ser incompleto y resentirse del número insuficiente del personal médico. Además, cuando estos trabajos médicos legales son de tal naturaleza que requieren tiempo, estudio, meditacion, ¿podrá darse una resolucion científica, con la conciencia tranquila en negocios tan graves como diariamente se presentan y en los que el perito carga sobre sí una inmensa responsabilidad, podrá darla, no teniendo el tiempo suficiente para sus estudios? ¿Cómo puede marchar la justicia en sus investigaciones y apoyar sus fallos? Y para estas operaciones que son árduas y delicadas debian existir mayor número de médicos que haciendo abstraccion de su práctica civil, se dedicaran única y exclusivamente á las cuestiones médico-legales que á cada paso se presentan en los juzgados.

En Alemania é Italia existe una organizacion de médicos-legistas que están distribuidos en tres diversos grados: igual organizacion deberia en nuestra culta capital, y que el servicio médico, sea dicho brevemente, quedase desempeñado de la siguiente manera: 1.° Los Médicos de comisaría que permanecieran más tiempo en estos establecimientos, y destinados no solo á recoger la primera sangre de los heridos, sino á intervenir con los Jueces, Inspectores ó Agentes de Policía en todas las cuestiones médico-legales que puedan presentarse en sus demarcaciones. 2.° Los Médicos adscritos á los Juzgados de policía correccional para hacer turnos de 24 horas en la Cárcel de Ciudad y destinados para desempeñar todos los casos á que sean requeridos por el Juez en turno, y que por su naturaleza sean sencillos y urgente su resolucion. 3.° Los médicos adscritos á los Juzgados de Instruccion destinados á visitar la Cárcel Nacional, los Juzgados de Betlem el de turno, á practicar las autopsias, los reconocimientos é informes periciales para asistencia á los jurados y en general para reconocer de aquellos negocios graves y difíciles que requieren médicos experimentales y acostumbrados á esta clase de estudios. Es importante que el Gobierno conozca la urgencia y utilidad de esta organizacion cuando quede establecida, y los médicos dotados con una asignacion que les permita independerse de su práctica civil, entonces prodrá decirse que las prácticas judiciales marchan á su perfecionamiento y que el Gobierno ha dado un paso mas en la senda del progreso y de la civilizacion.

Es preciso que los médicos que desempeñan este servicio sean dedicados á la especialidad de la medicina-legal, pues es notorio que el médico-legista independiente de los conocimientos generales que debe tener en Medicina, Cirujía, Obstetricia y ciencias naturales, debe estar igualmente versado en la Jurisprudencia médica ó

sea en los artículos de la ley referentes á su magisterio.

No quiero se crea por las personas científicas á quienes me dirijo, que ignoren los conocimientos de la medicina legal, pues su ilustraeion es bien reconocida por toda la sociedad, pero desearia que se extinguiera del catálogo de los hechos, determinaciones científicas de la naturaleza que voy á referir, en la inteligencia que solo tiendo á hacer evidente el vital interes que tiene, un buen servicio médico, en el perfeccionamiento de la justicia y su alta importancia como base de toda institucion social.

En uno de los dias del mes próximo pasado ocurrió el siguiente caso:

"Un hombre fué herido en un paraje público, no se presentó á la justicia, sino que en su casa hizo que un médico en lo privado lo asistiese. Por razones que no es del caso referir intervino la justicia; el herido fué llamado ante el juez y el médico, previa citacion, compareció á la misma hora. El juez rodeado de los numerosos testigos, que siempre hay en todo juzgado, y en su mayoría Licenciados, amonestó aun con dureza al médico por no haber dado parte á la autoridad. Dicho compañero aunque goza de una buena reputacion por sus conocimientos médicos, habia olvidado el art. 768 del Código Penal que justificaba de una manera legal la conducta que habia observado, teniendo que sufrir en público una amonestacion y conceder tal vez no por su agrado, la justicia al juez.

En el año anterior, el juzgado H. tuvo conocimiento de que en una de las habitaciones de la casa.... y de la calle.... habia una fetidéz insoportables y se sospechó hubiera un cadáver y la existencia de un crímen. El Secretario del juzgado se trasladó al lugar del suceso y mandó llamar al médico mas cercano para practicar el levantamiento médico-legal del cadáver. Despues que ocurrió éste y de un ligero é incompleto exámen, expuso como consecuencia, que era una mujer como de 30 años de edad en un estado de putrefaccion avanzada y que estaba bien muerta. Remitido el cadáver al hospital, hemos demostrado que dicha mujer habia sufrido durante la vida golpes en el dorso y en la cabeza, varias heridas en el cuerpo y especialmente una herida trasversal que ocupaba toda la region anterior del cuello.

En el juzgado.... otro médico clasificaba una herida del parietal izquierdo, de dos centímetros de extension que solo habia interesado el cuero cabelludo, y duró su curacion siete dias, entre las lesiones que de hecho ponen en peligro la vida del ofendido; dando por razon que los autores de medicina legal, consideraban toda herida de cabeza esencialmente grave, y esta lesion que debia estar comprendida, (y así lo expresé al juzgado) en la fraccion 1ª del art. 527 del Código Penal, es decir entre aquellas lesiones que no ponen ni pueden poner en peligro la vida y en la que el heridor sufre una prision de ocho dias ó dos meses, mi compañero con la clasificacion que hacia en su certificado condenaba al agresor á cinco años de prision.

Otra vez en el juzgado H. fuimos llamados dos médicos de cárcel para conferenciar con el autor de un certificado de sanidad que, refiriéndose á las lesiones de un herido, hacia una clasificacion del todo absurda; al oir nuestras razones, contrarias á las expuestas en su certificado, convino en ellas, diciendo que padecia gastralgia y era la causa de su equivocacion.

En otra ocasion hemos practicado la autopsia de un recien nacido, que presentaba todos los signos exteriores é internos de haber fallecido en una asfixia por sofocacion, y en el juzgado existia el certificado de defuncion en que se afirmaba que la muerte del niño tenia por causa la hemorragia por el cordon umbilical é impericia de la partera.

En otros casos hemos visto resueltas cuestiones de gran importancia, tales como la de que una mujer adulta, primípara, habia podido confundir los dolores del parto con los dolores que causa una evacuacion que depende de un estado morboso del organismo, y esta mujer de quien se decia que en el agujero de una letrina habia tenido su alumbramiento y arrojado al niño á su interior, quedó tal vez descargada de toda responsabilidad con la determinacion que se habia dado.

Otras veces se ha resuelto en otra cuestion, que una mujer habia abortado por un deseo no satisfecho de tomar una taza de café.

Muchos ejemplos análogos á los citados podria referir, y omito el hacerlos en obsequio de la brevedad.

Se ha dicho *errare humanum est;* es la verdad y todos estamos sujetos á sufrir estos errores, pero los que he señalado tal vez sólo dependen de la falta de práctica en la Medicina-legal.

¡En cuántos casos el médico es el que tiene que demostrar la existencia de un delito! y si está probado que todo médico que no hace de la medicina-legal un estudio aparte no es apto á practicarla, mucho ménos será á practicarla bien; y puede suceder que un excelente práctico de gran reputacion, sea un mal médico-legista; y para las operaciones de esta especie, que son difíciles y delicadas y que tienen una gran influencia en la determinacion de los negocios más graves, deberian encargarse á médicos amantes de esta ciencia, y celosos de corresponder dignamente á la honorable confianza que el juez deposita en ellos, entregándose de una manera más especial á los estudios médico-legales. Esta práctica daria por resultado la exactitud y regularidad que se desea en toda determinacion, que en muchas ocasiones tiene que servir de base á los procedimientos criminales: la ciencia se enriqueceria con observaciones llenas de experiencia; y de los principios prácticos que constituyen la base de este arte, la luz se difundiria haciendo desaparecer la vaguedad é incertidumbre que se nota aun en hechos de pura observacion, debidos, no á la ignorancia, sino tal vez á la apatía ó negligencia con que se ven estos casos y que pueden originar funestos resultados.

No sin razon he oido decir á muchas personas de mérito, que solo ven en esta ciencia dificulta-

des, vaguedad y falta de garantías con que el juez debe contar para sus resoluciones.

El clásico Devergie dice: "Este juicio solo es consecuencia de tres cosas: ignorancia en las materias de medicina-legal, falta de conocimiento en la química, ó predileccion á ciertas reacciones á que están familiarizados, pues ambos extremos conducen al mismo resultado."

De tal importancia son las resoluciones del perito en las cuestiones judiciales, que recuerdo, á propósito, el siguiente hecho:

"En uno de los meses del año pasado, nos vimos reunidos en el salon de jurados tres médicos para aclarar las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de los debates. El jurado que iba á tener lugar era de alguna sensacion, pues un funcionario público ocupaba el banquillo del acusado; el delito de que se hacia responsable al presunto reo era el de homicidio. Las pruebas testimoniales estaban divididas: en la parte contraria habia personas de autorizada voz que hacian pesar sobre el acusado toda la enormidad del delito.

"Se dió lectura á la causa y comenzaron los debates. Poco se consiguió. Tocó á la vez nuestro exámen, y como de los médicos que habiamos hecho la autopsia sólo yo estaba presente, á mí fué dirigido el interrogatorio. La determinacion de la actitud del agresor y del occiso en el momento del lance atendiendo á la region en que estaba situada la herida al trayecto que recorrió el proyectil y otras lesiones que tenia el cadáver, fué lo bastante para cambiar de faz la cuestion. Las observaciones que hizo el promotor fiscal las contesté satisfactoriamente á la justicia, y la rectificacion que de mis respuestas hicieron mis compañeros comprobando la exactitud de las razones que habia expuesto, demostraron la inculpabilidad del acusado. Cuando el promotor fiscal hizo uso de la palabra dijo, que despues de haber oido la opinion de los facultativos no abrigaba la más ligera duda, y pedia al jurado pronunciase en favor del presunto reo su veredicto de absolucion. Esta requisitoria fué recibida con aplausos por todo el auditorio. Concluidos los debates, los ciudadanos jurados dieron unánimemente su veredicto de absolucion, y el acusado fué puesto en libertad, perdiéndose en las felicitaciones de una numerosa concurrencia."

Ciertamente nada hay más grato para el hombre que obra con su conciencia tranquila y con la honorabilidad que le dá el magisterio de su profesion que el hacer el bien, ayudando á ilustrar con los datos que le dá la ciencia las cuestiones oscuras y difícilas de la medina-legal.

Ojalá que mañana esta ciencia encuentre en expertos ilustrados, bastante competentes y desinteresados, el porvenir de que disfruta en las naciones civilizadas.

Cuando quede establecido que una seccion de médicos se entreguen á cultivar esta ciencia, los jueces en general deberán llamarlos á exclusion de otros, para la práctica de estas árduas operaciones: de esta manera resultarian á la justicia grandes ventajas.

Desde luego es un hombre que se ocupa especialmente de medicina-legal el que ha hecho las primeras observaciones. Además, todas las consecuencias posibles que se pudiesen interpretar de los hechos serian deducidos por personas de reconocido mérito; y entretanto, unos se encargarian de todas las relaciones judiciales, y los otros sancionarian ó modificarian las conclusiones de sus dictámenes; y cuando el médico, por sus trabajos y celo en la ciencia, hubiese adquirido un título, seria buscado con avidez en todo conflicto médico-legal; seria distinguido por la opinion pública; mereceria la confianza de sus colegas y encontraria una recompensa á estos estudios que son árduos, penosos y nunca bien retribuidos.

Afortunadamente en la parte criminal, cuando los jueces necesitan del apoyo de la ciencia, llaman en su auxilio á médicos que, avezados á esta clase de observaciones, poseen ya cierta seguridad de juicio y se interesan en los progresos de la ciencia. En la práctica civil sucede por desgracia lo contrario: generalmente es llamado el facultativo de más fama ó aquel en quien los lazos de la amistad lo relaciona al juzgado, cuando tal vez como médico-legistas, solo han tenido uno ú otro caso en materia civil ó criminal. Con semejante práctica, ¡en cuántas ocasiones pueden perderse las huellas del delito y quedar el juicio sin bases sólidas!

Independiente de este defecto, hay otros que contribuyen á hacer más difíciles las investigaciones judiciales. Pongamos un caso práctico: el comisario H. tiene noticia de que en la calle hay un cadáver; manda á los gendarmes ó algunas veces va personalmente: practican el levantamiento del cadáver, y con un parte lo consignan al juzgado en turno conduciéndolo á la Diputacion en una camilla cubierta.

Al dia siguiente da fé el juzgado y el cadáver es remitido al hospital con la órden de remision que da el alcaide de la cárcel de ciudad. Estos son los casos comunes, pero hay otros que por fortuna son raros.

Por ejemplo: en el mes de.... el comisario de policía.... remite al juzgado en turno en su parte de consignacion los datos siguientes: "Hoy he tenido noticia de que en la casa núm..... calle de..... se habia hecho una inhumacion clandestina; el oficial núm..... se trasladó al lugar del acontecimiento, levantó la tierra y sacó de ella los fragmentos que se remiten á ese juzgado y que parecen corresponder á un feto.

Poco más ó ménos estos eran los términos del parte de consignacion: estado bien lamentable del desamparo en que está la justicia, de la medicina-legal.

En la fé del cadáver que se da al dia siguiente de estar en la Diputacion, se observa en algunos juzgados que son los empleados menores los que se ocupan de este trabajo, anotando del cadáver su filiacion, su trage, y las más veces dejan desapercibidas las lesiones exteriores ó los signos que puedan servir á la identificacion. Como consecuencia forzosa de esta práctica, resulta que las más veces, cuando no esperan nuestro certificado de autopsia para hacer de él una

copia, nos encontramos generalmente en la más evidente contradiccion. Por una parte hay razon de que estos exámenes se hagan con tanta ligereza, pues el cadáver está cubierto de sus vestidos, dentro de un ataúd, y el agente del juzgado se encuentra rodeado de multitud de curiosos que impiden, fuera de atacar la moral, hacer estas investigaciones. Por otra parte, dichos agentes son las más veces personas profanas que ejercen sus funciones rutinariamente, y las más veces los preocupa una empresa, un negocio privado ú otro, y nunca esta clase de trabajos que solo desempeñan como un empleo de escribiente de otra oficina, en que su objeto solo es escribir; defectos que solamente se corregirian ocupándose los mismos jueces ó secretarios, como en algunos juzgados lo suelen hacer; y que este exámen se practicara, no en el patio, sino en un gabinete donde hubiera una plancha de anfiteatro, destinada *ad hoc* para esta clase de exámenes y siempre con la asistencia del médico perito.

La práctica así establecida seria defectuosa, pero siempre seria ménos mala que en la actualidad.

En todos los tratadistas de la materia, cuyas opiniones son de autoridad en la ciencia y la que los legisladores tuvieron presente al dar la ley de 5 de Enero de 57, se previene que en el sitio mismo del acontecimiento debe levantarse el cadáver por el juez ó secretario, acompañado de uno ó dos médicos. Entónces se puede hacer la inspeccion de la localidad, del estado exterior del cadáver, la disposicion de sus vestidos, los indicios que sobre ellos puedan encontrarse, los signos de la muerte, y en fin, todos los caractéres físicos que puedan hacer sospechar una muerte súbita, accidente, suicidio ú homicidio, así como las deducciones que con el carácter de provisionales pudieran sacarse de sus investigaciones.

Dividida la ciudad en ocho demarcaciones y encontrándose en cada una de ellas un médico, resulta que la autoridad siempre tiene á su disposicion a un médico-legista que practique las primeras investigaciones, con el conocimiento de que sus trabajos son los más interesantes, y tal vez la pieza de más importancia en el proceso. ¡Y en cuántas ocasiones de la narracion fiel y detallada de todas las circunstancias, brotan las luces que dan á conocer las verdaderas causas de la muerte!

Por otra parte, como deben tener presente que los médicos adscritos á los juzgados de instruccion encargados de hacer las autopsias, pueden notar signos que á ellos hubieran pasado desapercibidos, les serviria de estímulo para la exactitud de sus investigaciones, porque una omision de su parte haria que los jueces sospechasen mala fé en ellos ó se formasen un mal juicio de sus conocimientos.

Cuando se ponen en práctica estos conocimientos, resulta tal ventaja, que recuerdo este hecho:

En una ocasion que el juez de instruccion H. tuvo noticia de un envenenamiento, el secretario de dicho juzgado y el que suscribe, nos trasladamos en el acto al lugar del suceso, y hemos podido recojer, independientes de las primeras declaraciones, las vasijas con los líquidos que habia tomado la víctima, sustancias pulverulentas y los vómitos que aún contenian parte de las sustancins ingeridas. Hecho el análisis é identificado el agente tóxico, se facilitó en mucho la sustanciacion del proceso.

En la práctica actual, despues de terminadas las primeras diligencias de fé del cadáver, se remite éste al Hospital Juarez para su autopsia, sin conocimiento anterior de los datos que puedan ilustrarnos y que existen en la causa. En el hospital es donde el comisario nos informa que hay uno ó más cadáveres, sus nombres cuando éstos se conocen y el juzgado á que corresponden. Con estos datos procedemos á practicar la autopsia, é independiente de las apreciaciones que creemos oportuno asentar, nos proponemos resolver esta cuestion: ¿Cuál fué la causa determinante de la muerte en el individuo cuyo cadáver inspeccionamos?

Semejante práctica no puede, no debe existir, sin resentirse en las consecuencias, y multitud de veces hemos tenido que tropezar con sérias dificultades. En algunos casos, despues de un tiempo más ó ménos largo de verificada la autopsia, somos llamados para resolver cuestiones sobre las primeras diligencias practicadas por el juzgado, y sin tener ningun dato de las circunstancias del suceso; creyendo de la medicina, no una ciencia en que las resoluciones tienen que ser hijas del estudio y de la meditacion, sino una especie de quiromancia en que los peritos deben saber de antemano las contestaciones y exponerlas en el acto, inconvenientes que se evitarian siguiendo las prescripciones que los sábios médico-legistas han establecido para estos casos.—En primer lugar las relaciones que deben existir entre el médico y el magistrado y que son las precursoras á la abertura del cadáver.

Es perfectamente conocido que ningun médico puede proceder á una autopsia jurídica sin órden judicial. El juzgado debe en esta órden asentar el cuestionario de los puntos sobre los cuales la justicia desea las explicaciones del médico experto, él que anticipadamente debe conocerlas para hacer sus pesquisas y dirigir sus investigaciones hácia el objeto principal. Esta práctica es tan necesaria como elemental, y aun está prescrito que en los certificados de autopsia, se exprese en el preámbulo el objeto del esperticio, trascribiendo los términos mismos de la requisitoria, las cuestiones propuestas y la autoridad ante la cual se practicó la autopsia jurídica, requisitos que se enseñan en las escuelas y que desde luego se nota en las primeras diligencias, la inmensa diferencia que hay de la práctica á las doctrinas que nos enseñaron nuestros maestros.

Es necesaria la presencia de la autoridad para irle comunicando al perito todos los datos que puedan ilustrarlo; y así este, ir dirigiendo sus investigaciones segun las circunstancias particulares á cada caso, é ir disponiendo el apara-

to instrumental que pueda necesitar, además de que el juzgado asienta la relacion de las primeras prácticas y sella las vasijas en las que se remiten al Consejo Superior de Salubridad las sustancias sospechosas que se han extraido del cadáver.

Sin el conocimiento anterior de ningun dato, sin la presencia de la autoridad, el médico camina perdido, sin brújula, y naturalmente no puede fijarse en aquellos detalles que tres ó cuatro meses despues, el juzgado ó la promotoría tendrian que interrogarle. Hay otro gravísimo inconveniente: Supongamos un caso práctico: un hombre ha sido envenenado (suicidio ú homicidio), y lo encontramos en la plancha del anfiteatro; á la autopsia vemos una congestion cerebro-pulmonar, sin otra lesion importante, ¿cómo podemos concluir en la existencia de un envenenamiento?

Atendiendo á las lesiones anátomo-patológicas que se encuentran en los cadáveres, segun la diversidad de venenos que pueden producirla y ayudado de los conocimientos que da el clásico Casper, entremos en algunas consideraciones sobre este punto.

Existen venenos que, obrando por intermedio de la sangre, paralizan los centros nerviosos produciendo la muerte sin dejar huellas apreciables á la autopsia; estos agentes tóxicos que forman el grupo de los neuro-paralizantes son numerosos, y en consecuencia, son otros tantos casos en que puede ser fácil el error.

Hay otro grupo de venenos que matan por congestion hácia las principales entrañas, conocidos por venenos hiperemiantes, tal vez por ser este el signo anátomo-patológico dominante; entre este grupo se encuentran algunas sustancias que son comunes, por ejemplo, el ópio, la estricnina, nuez vómica, etc., gaces irrespirables y el alcohol. Algunas de estas sustancias son conocidas con el nombre de tetánicas, pero sus alteraciones en el cadáver son las mismas. Las congestiones á que estos venenos dan orígen, pueden confundirse con alteraciones análogas á las que producen ciertas enfermedades como la epilepsia, eclampsia, etc. Y si ignoramos en estos casos los antecedentes, ¿cómo los vamos á distinguir?

Los resultados de las direcciones, las investigaciones en el cadáver, por más minuciosas que sean no puede dárseles en la mayoría de los casos un valor decisivo y alteraciones tales como hyperencias ó inflamaciones pueden tener un orígen muy distinto. Además, hay muchos venenos que dejan alteraciones muy variadas y cuyos resultados han sido poco estudiados; por último, la putrefaccion modifica muchos signos, y ya por que hay venenos que la apresuren, ó por que las investigaciones judiciales retardan la autopsía, hacen casi imposible la investigacion.

En algunos autores he visto que señalan ciertos signos físicos como característicos á determinadas sustancias, por ejemplo: el olor que producen las almendras amargas como indicio seguro del envenenamiento por el ácido prúsico ó una sustancia que le contenga. Por mi parte no creo que se pueda tener esa confianza, seguridad ó certidumbre, pues aun suponiendo que se percibiera de una manera evidente, habria lugar á dudar si no seria producida por otra sustancia tal como la nitro-benzina que produce un olor análogo.

Entre otros venenos que con frecuencia hemos tenido que lamentar algunas muertes por accidente, y que se dá tambien como característico el olor, tenemos el cloroformo. Este signo es tambien incierto, unas veces se percibe con claridad, y en otras falta completamente.

Mr. Berard, en doce casos que ha publicado dice: que el olor del cloroformo, es raro. Por mi parte, si he de expresar mi juicio, unas veces lo he percibido con claridad, especialmente en la sangre de las venas cavas próximas á su desembocadura en el corazon y más perceptible aún en la sangre de la vena cava descendente, en otras ocasiones solo se ha notado un olor de flores, signo que lo han apreciado otros compañeros que presenciaban la autopsía, y en otros ha sido nulo. Este es otro veneno de los que no dejan resultados materiales en el cadáver, y en que el diagnóstico se establece más sobre las diversas circunstancias que han precedido y acompañado la muerte, que por los resultados de la autopsía. En efecto, en todas las observaciones de muerte por el cloroformo, los resultados han sido negativos é insignificantes y aun el mismo Berard que ha hecho un estudio especial, no dá ningun signo cierto, y aunque otros dan como signo el color oscuro de la sangre (Pricad) ó sangre líquida color de tinta (Lagembeck y Dohlhoff) ó rojo cereza (Bios) no puede tener confianza, pues precisamente la diversidad de signos prueba que no hay uno que sea de certidumbre.

Como este veneno, hay otros, como el ether, el tabaco, ciertos hongos venenosos, etc., que obran especialmente sobre el sistema nervioso, haciendo cesar la vida, sin dejar huella que señale el rastro de un paso; y bien, cuando surgen tantas dificultades en el seno de las tinieblas, fácil es que el médico, ignorando todos los datos que puedan ilustrarlo, caiga en errores de los que no es posible jamás exijirle una responsabilidad, y á la vez la justicia extraviada fácilmente se equivoque en sus fallos.

Otras veces pueden sufrirse equívocos que son seguidos de lamentables trascedencias. A. Gerard, en su memoria sobre las perforaciones espontáneas del estómago, cita algunos casos bastante notables. Barruel y Orfila han tenido que intervenir en el caso de un niño que se sospechaba envenenado, y ellos demostraron que habia sucumbido al cólera. Briandet y Chaule tuvieron que decidir en un caso de apoplexía pulmonar equivocada con un envenenamiento por el ácido cianídrico. En fin, hay multitud de gastritis, indigestiones violentas y perforaciones intestinales que han dado lugar á acusaciones más ó ménos graves.

Existe una preocupacion vulgar de que en todos los individuos que mueren por la accion de

un veneno, se deben encontrar alteraciones profundas, destruccion de las víceras, desorganizacion de los tejidos, ulceracions, la gangrena, etc. juicio erróneo, y que ya he demostrado ampliamente su falsedad. Solo un grupo de agentes produce tales extragos. Por ejemplo: los venenos conocidos con el nombre de corrosivos; ellos causan tales desórdenes, que prueban de una manera evidente el envenenamiento. Así con el ácido sulfúrico es imposible la equivocacion, pues ningun otro género de muerte produce destrucciones análogas.

Tardieu, el eminente médico-legista, aun divide los hechos en dos categorías distintas: unos que pueden hacer creer en un envenenamiento y basta la autopsía para averiguarlo, y otros en que es indispensable el análisis.

Si estas dificultades ocurren en los casos de envenenamiento, otros análogos pueden suscitarse en los diversos géneros de muerte, y hacer más difícil é impracticable la tarea del médico-legista.

Quede pues establecido, es indispensable que el médico perito, conozca con anterioridad los datos del proceso que puedan ilustrarlo; y que la autoridad debe presidir la autopsía jurídica.

Discutidas y fijadas las ideas que he desarrollado en este estudio, suplico á esta H. Academia, que si las cree dignas de algun mérito, nombre de su seno una comision que haga presentes al C. Secretario de Gobernacion, las reformas que en materia criminal reclama nuestra legislacion actual.

Mi trabajo en este estudio es bien sencillo, pero he puesto el mayor esmero y escrupulosidad en la relacion real de los hechos, en muchos de ellos he tomado una parte directa, y en consecuencia me consta su exactitud. Estoy dispuesto desde luego á acoger con benevolencia todas las modificaciones ó rectificaciones que quieran hacérsele, y suplico á las personas que me escuchan, solo vean en las reformas que propongo, el objeto noble que me anima, convencido del interés general que estas mejoras puedan traer, á la Administracion de Justicia y al adelanto de la ciencia.

PROPOSICIONES.

1.ª Deben ponerse en vigor las prácticas establecidas, conforme á las doctrinas de la ciencia y las leyes vigentes.

2.ª Nueva organizacion que en México debe tener el personal médico en sus relaciones con el derecho civil y criminal.

3.ª El servicio médico debe organizarse con un personal de médicos-legistas, divididos en médicos adscritos á los juzgados de instruccion de policía correccional y de comisaría.

4.ª Para satisfacer las exigencias de la práctica debe aumentarse el personal médico y dotarse con una asignacion que les permita dejar su práctica civil.

5.ª Organizado el servicio médico de la manera que queda indicado, los jueces en general, deberan llamarlos á exclusion de otros para las prácticas médico-legales.

6.ª Deben dotarse los departamentos médicos de ámbas cárceles, de un arsenal de instrumentos necesarios para las investigaciones médico-legales.

7.ª En las autopsías judiciales debe preceder á la autopsía la órden judicial, y un cuestionario médico sobre aquellos puntos acerca de los cuales el juez desea las explicaciones del médico experto.

8.ª Es indispensable que el médico perito conozca con certidumbre los datos del proceso que puedan ilustrarlo, y que la autoridad presida la autopsía jurídica.

México, Agosto 31 de 1880.

Dr. Ignacio Maldonado y Moron.